

¿A QUÉ PUEDE LLAMARSE UNIVERSIDAD?

Análisis del grado de cumplimiento
de los requisitos actuales y los
nuevos requisitos previstos



OBSERVATORIO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO



@OSUniversitari



<http://www.observatoriuniversitari.org/es>





OBSERVATORIO
DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO

¿A QUÉ PUEDE LLAMARSE UNIVERSIDAD?

**Análisis del grado de cumplimiento de
los requisitos actuales y los nuevos
requisitos previstos**

Autoría: Vera Sacristán

Colaboraciones: Albert Corominas, Lluís Forcadell, Alfonso Herranz

Fecha de publicación: marzo de 2021 (versión revisada). **Observatorio del Sistema Universitario**

Creative Commons: Reconocimiento–NoComercial–CompartirIgual. No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, cuya distribución debe hacerse



@OSUniversitari



<http://www.observatoriuniversitari.org/es>



Sumario

Resumen ejecutivo	5
1. Objetivos de este informe	10
1.1. Requisitos analizados.....	10
1.2. Fuentes de los datos.....	10
1.3. Universidades analizadas	11
2. Requisitos sobre la oferta docente	13
2.1. Requisitos actuales	13
2.2. Nuevos requisitos.....	13
2.3. Grado de cumplimiento.....	13
2.4. Conclusiones.....	17
3. Requisitos sobre la actividad investigadora	18
3.1. Requisitos actuales	18
3.2. Nuevos requisitos.....	18
3.3. Grado de cumplimiento.....	18
3.4. Conclusiones.....	24
4. Requisitos sobre plantilla de PDI y su cualificación.....	26
4.1. Requisitos actuales	26
4.2. Nuevos requisitos.....	26
4.3. Grado de cumplimiento.....	27
4.4. Conclusiones.....	35





5. Requisitos sobre los centros adscritos	36
5.1. Requisitos actuales	36
5.2. Nuevos requisitos	36
5.3. Grado de cumplimiento	37
5.4. Conclusiones	41
6. Requisitos sobre los otros centros	43
7. A modo de resumen.....	45
7.1. Incumplimiento generalizado de los requisitos vigentes	45
7.2. Muy lejos de los nuevos requisitos previstos.....	45
ANEXO I. Los indicadores de la oferta docente, en detalle	47
ANEXO II. Los indicadores de la actividad investigadora, en detalle	52
ANEXO III. Los indicadores de la plantilla del profesorado, en detalle	57
ANEXO IV. Los indicadores de los centros adscritos, en detalle.....	64
ANEXO V. Resumen: cumplimiento de los requisitos actuales	73
ANEXO VI. Resumen: cumplimiento de los nuevos requisitos	78





Resumen ejecutivo

En este informe analizamos, en la medida en que lo permiten los datos oficiales publicados, el grado de cumplimiento por parte de las universidades españolas de los requisitos previstos en el [Proyecto de Real Decreto de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios](#) recientemente sometido a audiencia pública, así como de los exigidos por el [Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios](#), actualmente en vigor.

Hemos excluido de nuestro análisis las dos universidades públicas especiales – pues los requisitos no les son de aplicación– y las cinco universidades privadas reconocidas desde el 1/1/2019 –por falta de datos suficientes–. En total, pues, presentamos resultados sobre 48 de las 50 universidades públicas y 33 de las 38 universidades privadas.

Las conclusiones principales del informe son las siguientes.

1. INCUMPLIMIENTO GENERALIZADO DE LOS REQUISITOS VIGENTES

- Si obviamos los que se refieren a infraestructuras, **los requisitos actualmente en vigor se limitan a cinco**. Uno exige una oferta docente mínima (que todas las universidades cumplen) y los otros cuatro se refieren a la plantilla docente, y exigen una ratio mínima entre profesorado y estudiantado, así como unos porcentajes mínimos de PDI doctor, a tiempo completo y permanente (este último criterio no se aplica a las universidades privadas).
- La mayor parte de estos requisitos **están en vigor desde hace décadas**.
- **Sólo 18 universidades del total de 81 cumplen** los requisitos vigentes.
- Se da un fuerte contraste entre comunidades autónomas. En un extremo destaca **Cataluña, donde ni una sola de las 12 universidades (7 públicas y 5 privadas) cumple los requisitos actualmente en vigor**. Le sigue **Madrid, donde de las 14**





universidades (6 públicas y 8 privadas) sólo los cumple una, que es pública.

- **Si tenemos en cuenta también los centros adscritos**, el cumplimiento se desploma aún más: **las universidades que cumplen todos los requisitos vigentes se reducen de 18 a 10: 8 públicas y 2 privadas.**
- **Todo ello plantea la necesidad de articular un sistema de seguimiento efectivo del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.**

2. MUY LEJOS DE LOS NUEVOS REQUISITOS PREVISTOS

- El Proyecto de real decreto **incrementa los requisitos sobre la oferta docente**, que pasan de 1 a 6, y **añade un nuevo conjunto de 5 requisitos sobre la actividad investigadora**. En cuanto a los requisitos sobre la plantilla de PDI, uno desaparece, otro se relaja, un tercero se mantiene y un cuarto se extiende a las universidades privadas.
- Sólo **12 universidades del total de 81 cumplen** los requisitos que prevé el Proyecto para los centros propios.
- **Todas ellas son públicas.**
- **Si se añaden también los requisitos para los centros adscritos, las 12 universidades cumplidoras se reducen a solamente 4.**

3. LOS REQUISITOS QUE MÁS SE INCUMPLEN: DIFERENCIAS ENTRE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

- Las **universidades públicas fallan principalmente** en los requisitos relativos a las **plantillas de PDI** (33 universidades públicas no los cumplen) y a los **centros adscritos** (32).
- La mayoría de las **universidades públicas cumplen** los requisitos sobre la **actividad investigadora** (sólo 10 no cumplen alguno de los





tres requisitos que es posible comprobar a partir de los datos públicos) y todas cumplen los requisitos sobre la **oferta docente**.

- Las **universidades privadas fallan masivamente** en los requisitos sobre la **actividad investigadora** (sólo 1 cumple los tres requisitos que es posible comprobar a partir de los datos públicos), sobre los **centros adscritos** (sólo 2 los cumplen) y sobre las **plantillas de PDI** (sólo 9 los cumplen).
- Los requisitos que **más universidades privadas cumplen** son los que se refieren a la **oferta docente y, aun así, la mayoría los incumple** (17 universidades de 33).
- **De los requisitos docentes, el que más universidades privadas incumplen es el relativo a la oferta de programas de doctorado.** De hecho, **8 universidades privadas no ofrecen estudios de doctorado de ningún tipo.**
- **Ninguna universidad privada consigue superar el conjunto de requisitos que propone el Proyecto.**

4. UNIVERSIDADES MUY INCUMPLIDORAS

Algunas universidades destacan por estar muy lejos de cumplir los requisitos previstos en el Proyecto:

- En cuanto a la **oferta docente, la Universidad del Atlántico Medio (Canarias) incumple los 5 requisitos** que hemos podido comprobar de los 6 previstos en el Proyecto. Le sigue de cerca la **Universidad Fernando Pessoa-Canarias**, con cifras muy semejantes excepto en lo que se refiere al porcentaje de estudiantes de grado.
- En cuanto a la **actividad investigadora**, y pese a que el incumplimiento de los requisitos previstos en el Proyecto es masivo, vuelve a destacar la situación de las universidades **del Atlántico Medio y Fernando Pessoa-Canarias**, que **incumplen los tres requisitos que nos ha sido posible comprobar.**
- En cuanto a los **requisitos actualmente vigentes sobre las plantillas de PDI**, más allá de su incumplimiento generalizado, llaman la atención las cifras de PDI temporal **en las universidades públicas**





catalanas, donde 5 de las 7 alcanzan o superan el 60% de contratos temporales (el máximo permitido es el 40%): **Autónoma de Barcelona** (60,7%), **Barcelona** (60,0%), **Lleida** (61,8%), **Pompeu Fabra** (62,9%) y **Rovira i Virgili** (69,7%). También lo hacen **dos de las universidades públicas madrileñas**: **Carlos III** (64,5%) y **Rey Juan Carlos** (64,4%), así como la **Universitat de les Illes Balears** (62,4%).

- Entre las universidades públicas, también destacan por el **bajo porcentaje de PDI con dedicación a tiempo completo** (inferior al 40%, cuando el mínimo exigido actualmente es el 60%) tres de las universidades catalanas: **Autónoma de Barcelona** (38,0%), **Barcelona** (39,1%) y **Rovira i Virgili** (31,6%).
- Entre las universidades privadas, de nuevo **la Universidad del Atlántico Medio incumple todos los requisitos (actuales y previstos) sobre las plantillas de PDI**.
- Destacan tres universidades privadas por su muy baja **ratio de profesorado por estudiante, inferior a la mitad de lo exigido**: **Abat Oliba CEU** (0,46 PDI por cada 25 estudiantes), **Europea del Atlántico** (0,47) y **Oberta de Catalunya** (0,50 PDI por cada 100 estudiantes).
- Destacan por su muy **alta proporción de PDI con contrato temporal** (60% o superior) las universidades privadas siguientes: **Antonio de Nebrija** (75,8%), **Atlántico Medio** (98,4%), **Fernando Pessoa-Canarias** (71,4%), **IE Universidad** (88,1%) e **Internacional de Catalunya** (68,4%).
- Entre las universidades privadas, destacan por su **bajísima proporción de PDI a tiempo completo** (menos del 30% cuando el mínimo exigido actualmente es el 60%) las siguientes: **Alfonso X el Sabio** (11,6%), **Atlántico Medio** (6,3%), **Europea de Madrid** (24,4%), **IE Universidad** (19,6%), **Internacional de Catalunya** (27,9%), **Pontificia Comillas** (21,2%) e **Internacional Isabel I de Castilla** (20,3%).

5. LOS CENTROS ADSCRITOS, EN ENTREDICHO

Hemos podido contrastar tan solo 4 de los 9 requisitos previstos en el Proyecto para los centros adscritos a las universidades. Además, estos indicadores se





conocen sólo de forma agregada para todos los centros adscritos a una misma universidad. Por lo tanto, las conclusiones siguientes se refieren al conjunto de centros adscritos a cada universidad y no a cada uno de ellos. A pesar de estas limitaciones, constatamos:

- **El único requisito actualmente en vigor**, referido al porcentaje de PDI doctor en los centros adscritos, **se incumple en la mitad de las universidades**.
- En este sentido, **destacan por tener porcentajes inferiores al 30% de PDI doctor** en centros adscritos (el mínimo exigido actualmente es el 50%) las universidades de **Burgos** (28,6%), Las Palmas de Gran Canaria (23,8%), **Málaga** (28,2%), **Salamanca** (24,6%), **Santiago de Compostela** (25,9%) y **Mondragón** (26,2%).
- **El porcentaje de temporalidad** en centros adscritos previsto en el Proyecto **se incumple en 29 del total de 50** universidades.
- **La ratio de PDI por estudiante** en centros adscritos prevista en el Proyecto **se incumple en 17 del total de 49** universidades con datos.
- **Todo ello pone en cuestión la viabilidad y calidad de la gran mayoría de este tipo de centros.**





1. Objetivos de este informe

Tras un período de consulta pública (16/10/2020 a 03/11/2020), el [*Proyecto de Real Decreto de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios*](#) ha superado ya el trámite de audiencia pública (21/01/2021 a 11/02/2021).

En este informe analizamos, en la medida en que lo permiten los datos oficiales publicados, el grado de cumplimiento por parte de las universidades españolas de los requisitos previstos en el texto legal sometido a audiencia pública, así como de los exigidos por el [*Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios*](#), actualmente en vigor.

1.1. REQUISITOS ANALIZADOS

Ambos textos legales establecen requisitos de diversa índole para la creación de universidades públicas y el reconocimiento de universidades privadas. Los hemos clasificado en cuatro grupos:

1. requisitos sobre la oferta docente,
2. requisitos sobre la actividad investigadora,
3. requisitos sobre la plantilla de personal docente e investigador (PDI) y su cualificación,
4. requisitos sobre las instalaciones y el equipamiento.

Este informe se limita a analizar la situación de las universidades españolas respecto de los tres primeros grupos de requisitos, pues no disponemos de datos sobre el último.

1.2. FUENTES DE LOS DATOS

Los datos que presentamos provienen, en su mayoría, del [*Sistema Integrado de Información Universitaria*](#) (SIIU), la plataforma de recogida, procesamiento, análisis y difusión de datos del Sistema Universitario Español participada por las comunidades autónomas, las universidades y el Ministerio. Los datos sobre la actividad investigadora de las universidades y su profesorado que no se recogen en el SIIU provienen del [*Observatorio IUNE*](#), participado por las universidades que integran la *Alianza 4U* (Carlos III de Madrid, Autónoma de Madrid, Autónoma de



Barcelona y Pompeu Fabra) con el apoyo de los ministerios de Ciencia e Innovación y de Educación y Formación Profesional.

1.3. UNIVERSIDADES ANALIZADAS

En el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) constan 50 universidades públicas y 38 universidades privadas, amén de otros 32 centros reconocidos (extranjeros, dependientes del Ministerio de Defensa, de la Iglesia Católica,...).

De las 50 universidades públicas, hemos excluido de nuestro análisis las universidades **Internacional Menéndez Pelayo** e **Internacional de Andalucía** por su característica de universidades especiales. Además, el Proyecto las exime del cumplimiento de la mayor parte de los requisitos.

De las 38 universidades privadas, cinco no aparecen en las estadísticas del SIIU. Son las siguientes:

Tabla 1
Universidades de creación reciente

Universidad	Fecha de reconocimiento	Comunidad autónoma	Centros docentes	Títulos oficiales
CUNEF	03/2019	Madrid	4	0
ESIC	03/2019	Madrid	2	0
Internacional Villanueva	03/2019	Madrid	2	8 grados 5 másteres
de las Hespérides	04/2019	Canarias	2	0
Internacional de la Empresa	11/2020	Madrid	1	0

Fuente: RUCT.

Descartamos, pues, incluir estas cinco universidades privadas en nuestro análisis, por ser de reconocimiento reciente.

Finalmente, las cuatro universidades concordatarias (universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede, en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de 5 de abril de 1962) aparecen en el RUCT como dependientes



del Estado. Se trata de las universidades de Deusto, de Navarra, Pontificia Comillas y Pontificia de Salamanca. En este informe hemos optado por asignarlas geográficamente a las comunidades autónomas en que se ubican, tal como hace el SIU.





2. Requisitos sobre la oferta docente

2.1. REQUISITOS ACTUALES

De acuerdo con el Real Decreto 420/2015, actualmente en vigor, los requisitos en cuanto a la oferta docente para la creación y el reconocimiento de universidades son los siguientes a día de hoy:

1. Ofrecer, como mínimo, 8 títulos oficiales de grado o máster universitario.

Todas las universidades analizadas cumplen este requisito.

2.2. NUEVOS REQUISITOS

Los requisitos sobre la oferta docente que prevé el Proyecto son los siguientes:

1. Ofrecer, como mínimo, 10 títulos oficiales de grado.
2. Ofrecer, como mínimo, 6 títulos oficiales de máster universitario.
3. Ofrecer, como mínimo, 3 programas oficiales de doctorado.
4. El conjunto de la oferta oficial debe cubrir, como mínimo, 3 de las 5 ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, e Ingeniería y Arquitectura).
5. El estudiantado de grado debe constituir, como mínimo, el 50% del total del estudiantado que cursa estudios oficiales.
6. El estudiantado de formación permanente (no oficial) no puede superar el doble del estudiantado que cursa estudios oficiales.

2.3. GRADO DE CUMPLIMIENTO

En este apartado analizamos el grado actual de cumplimiento de estos requisitos por parte de cada universidad. Los datos que ofrecemos corresponden al curso 2019-2020, que es el último completado.

1. Oferta de grados

En promedio, las universidades españolas analizadas ofrecen 37 grados oficiales. La media de las universidades públicas es 46. La de las privadas, 24. La UNED ofrece 28, y la media de las privadas no presenciales es 19.





Cumplen el requisito de ofrecer al menos 10 grados todas las universidades menos 3, todas ellas privadas:

Tabla 2

Universidades sin suficiente oferta de grado

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	Grados
Atlántico Medio	Privada	Canarias	5
Europea de Canarias	Privada	Canarias	9
Fernando Pessoa	Privada	Canarias	6

2. Oferta de másteres universitarios

En media, las universidades españolas ofrecen 45 másteres universitarios (esto es, oficiales). El promedio de las universidades públicas es 58. El de las privadas, 26. La UNED ofrece 78. La media de las privadas no presenciales es 42.

Cumplen el requisito de ofrecer al menos 6 másteres universitarios todas las universidades menos 3, todas ellas privadas:

Tabla 3

Universidades sin suficiente oferta de máster

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	Másteres
Atlántico Medio	Privada	Canarias	3
Fernando Pessoa	Privada	Canarias	2
San Jorge	Privada	Aragón	5

3. Oferta de doctorado

En promedio, las universidades españolas ofrecen 14 programas de doctorado. La media de las públicas es 22. La de las privadas, 3. La UNED ofrece 19, mientras que la media de las universidades privadas no presenciales es 1,4.



Cumplen el requisito de ofrecer al menos 3 programas de doctorado todas las universidades públicas. De las privadas, 17 lo cumplen y 16 no. De las que no lo cumplen, la mitad no dispone de ningún programa de doctorado:

Tabla 4

Universidades sin suficiente oferta de doctorado

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	Doctorados
Alfonso X El Sabio	Privada	Madrid	2
Atlántico Medio	Privada	Canarias	-
Camilo José Cela	Privada	Madrid	2
Católica Santa Teresa	Privada	Castilla y León	-
Europea de Canarias	Privada	Canarias	-
Europea de Valencia	Privada	Com. Valenciana	-
Europea del Atlántico	Privada	Cantabria	-
Europea Miguel de C.	Privada	Castilla y León	1
Fernando Pessoa	Privada	Canarias	-
Francisco de Vitoria	Privada	Madrid	2
IE Universidad	Privada	Castilla y León	1
Pontificia de Salamanca	Privada	Castilla y León	2
San Jorge	Privada	Aragón	2
A Distancia de Madrid	Privada	Madrid	1
Internacional Isabel I de C.	Privada	Castilla y León	-
Internacional Valenciana	Privada	Com. Valenciana	-

4. Variedad de ramas

Todas las universidades públicas cubren las 5 ramas de conocimiento excepto la Carlos III de Madrid (4 ramas) y las politécnicas de Cartagena (3) y de Cataluña (4).

Cumplen el requisito de cubrir al menos 3 ramas de conocimiento todas las universidades menos 3, todas ellas privadas:

**Tabla 5**

Universidades sin suficiente oferta de ramas de conocimiento

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	Ramas
Atlántico Medio	Privada	Canarias	2
Fernando Pessoa	Privada	Canarias	1
Mondragón U.	Privada	País Vasco	2

5. Porcentaje de estudiantes de grado

En el conjunto de las universidades españolas el estudiantado de grado constituye el 80% del total matriculado en estudios oficiales. La media de las públicas es 83%. La de las privadas, 68%. En la UNED es el 92%. La media de las privadas no presenciales es del 55%.

Cumplen el requisito de que el estudiantado de grado conforme al menos el 50% del total de matriculados en estudios oficiales todas las universidades menos 5, todas ellas privadas:

Tabla 6

Universidades sin suficientes estudiantes de grado

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	Estudiantes de grado
Antonio de Nebrija	Privada	Madrid	49,4 %
Atlántico Medio	Privada	Canarias	14,6 %
Europea del Atlántico	Privada	Cantabria	45,1 %
Internacional de la Rioja	Privada	La Rioja	38,3 %
Internacional Valenciana	Privada	Com. Valenciana	23,2 %

6. Porcentaje de estudiantes de formación permanente (no oficial)

El SIIU no ofrece información sobre estudiantes que cursan enseñanzas no oficiales. Hay que tener en cuenta, además, que muchas universidades canalizan su formación no reglada a través de entidades externas





parauniversitarias (fundaciones, etc.). Además, al no estar reglada, la formación permanente es muy diversa, y presenta programas de duración muy variable: en algunos casos pueden alargarse tan solo unas semanas.

2.4. CONCLUSIONES

A falta de conocer los datos de uno de los seis requisitos, se concluye que 19 de las 33 universidades privadas (con datos) no superan el listón docente para su reconocimiento.

Entre éstas, la situación es dispar: algunas están cerca de superar los requisitos, pues fallan en un único indicador y su valor se encuentra muy cercano al umbral, mientras que otras fallan en múltiples indicadores y sus valores están lejos de alcanzar los requisitos.

Cabe, además, destacar grandes diferencias entre comunidades autónomas: mientras en algunas no se detectan universidades que no cumplan los requisitos, en otras el porcentaje de las universidades privadas que no los cumplen es elevado. En este sentido, llama la atención que una de las universidades privadas de Canarias no cumple ninguno de los cinco requisitos, y otra cumple sólo uno. También resulta destacable la gran proporción de universidades privadas que no los cumplen en Castilla y León (4 de 5) y en la Comunidad de Madrid (5 de 8).

El detalle de los indicadores de la oferta docente por universidades y por comunidades autónomas se puede consultar en el Anexo I.





3. Requisitos sobre la actividad investigadora

3.1. REQUISITOS ACTUALES

El Real Decreto 420/2015, actualmente vigente, no establece requisitos en cuanto a la actividad investigadora de las universidades.

3.2. NUEVOS REQUISITOS

Los requisitos sobre la actividad investigadora que prevé el Proyecto son los siguientes:

1. Dedicar al menos un 5% de presupuesto a programas propios de investigación.
2. Presentar anualmente al menos 5 propuestas de proyectos de investigación a convocatorias nacionales e internacionales, al menos una de las cuales de carácter internacional.
3. Obtener la concesión de al menos 5 proyectos al cabo de 5 años.
4. Acumular al menos 6 publicaciones científicas en 3 años por cada 3 profesores equivalentes a tiempo completo (PDI-ETC).
5. Al menos el 60% del conjunto del PDI doctor debe contar con una o más evaluaciones positivas de su actividad investigadora (sexenios).

3.3. GRADO DE CUMPLIMIENTO

1. Presupuesto propio para investigación

Los datos publicados en el SIIU sobre los presupuestos de gastos de las universidades públicas, así como los presupuestos y sus informes de ejecución que las universidades públicas publican anualmente, no alcanzan este nivel de detalle. Por otro lado, los presupuestos de las universidades privadas no son públicos.

Sin embargo, la CRUE suministra al Observatorio IUNE dos informaciones que pueden servir para aproximar este indicador en el caso de las universidades públicas: el total de ingresos liquidados anualmente y el de los ingresos por I+D. Éstos son "los ingresos que han obtenido las universidades públicas por ayudas, proyectos y contratos de investigación y por servicios



de consultoría científica. Las fuentes de financiación pueden ser públicas o privadas y pueden ser de origen regional, nacional, europeo o del resto del mundo.” En promedio, entre los años 2010 y 2017, el porcentaje que representan los ingresos por I+D respecto de los ingresos totales de las universidades públicas varía entre el 5,2% de la Universidad de Burgos y el 23,2% de la Pompeu Fabra.

2. Proyectos de investigación presentados

Los datos de las solicitudes de proyectos no son públicos.

3. Proyectos de investigación concedidos

La media de proyectos de investigación concedidos en 5 años es de 151 por universidad, de acuerdo con los últimos datos disponibles, que corresponden al quinquenio 2014-2018. La media de las públicas es 246. La de las privadas es 12,4. La UNED obtiene 115. La media de las privadas no presenciales es 10,8.

Cumplen el requisito de obtener al menos 5 proyectos en 5 años todas las universidades públicas (la que menos, obtiene 46), y sólo el 42% de las privadas (14 de 33). Las que no cumplen este requisito son las siguientes:

Tabla 7

Universidades sin suficientes proyectos de I+D concedidos

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	Proyectos I+D en 5 años
Abat Oliba CEU	Privada	Cataluña	3
Alfonso X El Sabio	Privada	Madrid	0
Antonio de Nebrija	Privada	Madrid	3
Atlántico Medio (*)	Privada	Canarias	0
Camilo José Cela	Privada	Madrid	0
Cardenal Herrera CEU	Privada	Com. Valenciana	0
Católica de Valencia	Privada	Com. Valenciana	1
Católica Santa Teresa	Privada	Castilla y León	0
Europea de Canarias	Privada	Canarias	0
Europea de Valencia	Privada	Com. Valenciana	0
Europea del Atlántico	Privada	Cantabria	0
Europea Miguel de C.	Privada	Castilla y León	0



Fernando Pessoa (*)	Privada	Canarias	0
Pontificia de Salamanca	Privada	Castilla y León	0
San Jorge	Privada	Aragón	2
A Distancia de Madrid	Privada	Madrid	0
Internacional de la Rioja	Privada	La Rioja	4
Internacional Isabel I	Privada	Castilla y León	0
Internacional Valenciana	Privada	Com. Valenciana	0

(*) Estas universidades fueron reconocidas en el período objeto de estudio. Concretamente, la Universidad del Atlántico Medio fue reconocida en marzo de 2015, y la Universidad Fernando Pessoa – Canarias en mayo de 2014.

4. Publicaciones científicas

En el conjunto de las universidades españolas, la media de publicaciones científicas en 3 años por cada 3 PDI-ETC es 8, de acuerdo con los últimos datos disponibles, que corresponden al trienio 2016-2018. La media de las públicas es 8,5. La de las privadas es 4,1. La UNED presenta 5,6. La media de las privadas no presenciales es 3,2.

Cumplen el requisito mínimo de 6 publicaciones en 3 años por cada 3 PDI-ETC el 79% de las universidades públicas (38 de 48) y sólo el 12% de las privadas (4 de 33). Las que no lo cumplen son las siguientes:

Tabla 8

Universidades sin suficientes publicaciones científicas

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	Publicaciones por 3 PDI-ETC en 3 años
A Coruña	Pública	Galicia	5,1
Burgos	Pública	Castilla y León	4,4
Cádiz	Pública	Andalucía	4,8
Extremadura	Pública	Extremadura	4,9
Huelva	Pública	Andalucía	4,8
Jaén	Pública	Andalucía	5,9
Las Palmas de GC	Pública	Canarias	4,8
Rey Juan Carlos	Pública	Madrid	4,5
Valladolid	Pública	Castilla y León	5,4
UNED	Pública	Estado	5,6



Abat Oliba CEU	Privada	Cataluña	1,4
Alfonso X El Sabio	Privada	Madrid	2,0
Antonio de Nebrija	Privada	Madrid	1,3
Atlántico Medio	Privada	Canarias	0,0
Camilo José Cela	Privada	Madrid	2,6
Cardenal Herrera CEU	Privada	Com. Valenciana	2,7
Católica de Valencia	Privada	Com. Valenciana	3,2
Católica Santa Teresa	Privada	Castilla y León	1,7
Deusto	Privada	País Vasco	4,3
Europea de Canarias	Privada	Canarias	4,2
Europea de Madrid	Privada	Madrid	3,2
Europea de Valencia	Privada	Com. Valenciana	1,2
Europea del Atlántico	Privada	Cantabria	2,7
Europea Miguel de C.	Privada	Castilla y León	2,6
Fernando Pessoa	Privada	Canarias	0,0
Francisco de Vitoria	Privada	Madrid	2,1
IE Universidad	Privada	Castilla y León	2,2
Loyola Andalucía	Privada	Andalucía	5,0
Mondragón U.	Privada	País Vasco	1,0
Pontificia Comillas	Privada	Madrid	1,8
Pontificia de Salamanca	Privada	Castilla y León	1,5
Ramon Llull	Privada	Cataluña	4,6
San Jorge	Privada	Aragón	2,4
San Pablo CEU	Privada	Madrid	5,4
Vic-Central de Catalunya	Privada	Cataluña	3,4
A Distancia de Madrid	Privada	Madrid	1,3
Internacional de la Rioja	Privada	La Rioja	2,3
Internacional Isabel I	Privada	Castilla y León	2,1
Internacional Valenciana	Privada	Com. Valenciana	1,8

5. Porcentaje de PDI doctor con sexenio

Este dato no se publica. Sin embargo, se publican dos datos globales de universidad que permiten hacer algunas estimaciones del indicador:

Por un lado, el SIIU permite conocer el porcentaje de profesorado funcionario de carrera de las universidades públicas que tiene algún sexenio reconocido



por la CNEAI-Aneca (pero no los sexenios autonómicos). Este dato no incluye, pues, a todo el profesorado doctor, ni a todas las universidades.

Los porcentajes varían entre el 58,1% y el 94,5%, y sólo dos universidades públicas no alcanzan el 60%, aunque por poco: la de Burgos (58,1%) y la de Las Palmas de Gran Canaria (59,7%). Teniendo en cuenta que el resto del PDI doctor de las universidades públicas es personal que ha obtenido una acreditación previa a su contratación, es muy probable que todas las universidades públicas cumplan este requisito.

Para obtener datos de las universidades privadas, hemos recurrido al Observatorio IUNE, que publica el número de sexenios obtenidos anualmente por cada 100 profesores con vinculación permanente (con distinción según si la vinculación es funcionarial o laboral). Este dato (conocido sólo para los años 2014 a 2018) no tiene en cuenta si dicho profesorado es doctor o no, pero, en cambio, cubre todas las universidades, tanto públicas como privadas.

Para nuestro análisis, hemos partido del promedio de sexenios obtenidos anualmente de 2014 a 2018 y lo hemos multiplicado por 6 (los sexenios se obtienen por evaluación de períodos de 6 años). De este modo hemos obtenido una estimación del porcentaje de PDI permanente que tiene algún sexenio.

Los resultados, sin embargo, deben leerse con precaución, por diversos motivos:

- En una cantidad muy notable de universidades, los resultados superan con creces el 100%. Esto indica que una parte no despreciable del PDI evaluado obtiene el reconocimiento de diversos tramos en lo que se conoce como “1ª evaluación”, ya sea porque ha alcanzado una posición que le permite pedir la evaluación, ya sea porque la universidad ha firmado un convenio recientemente con la agencia evaluadora y todo el personal pide el reconocimiento de sus sexenios de forma simultánea.
- Casi la mitad de universidades privadas (16 de 33) no ha obtenido ninguna evaluación positiva en al menos uno de los años del quinquenio 2014-2018 y algunas no han obtenido ninguno en todos estos años (véase la Tabla 9).



Tabla 9

Universidades privadas sin sexenios algún año del período 2014-2018

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	Años sin sexenios concedidos
Atlántico Medio (*)	Privada	Canarias	5
Católica Santa Teresa	Privada	Castilla y León	3
Europea de Canarias	Privada	Canarias	2
Europea de Madrid	Privada	Madrid	1
Europea de Valencia	Privada	Com. Valenciana	1
Europea del Atlántico	Privada	Cantabria	5
Europea Miguel de C.	Privada	Castilla y León	5
Fernando Pessoa (*)	Privada	Canarias	5
IE Universidad	Privada	Castilla y León	1
Internacional de Cataluña	Privada	Cataluña	1
Mondragón U.	Privada	País Vasco	5
Vic-Central de Catalunya	Privada	Cataluña	3
A Distancia de Madrid	Privada	Madrid	1
Internacional Isabel I	Privada	Castilla y León	2
Internacional Valenciana	Privada	Com. Valenciana	2
Oberta de Catalunya	Privada	Cataluña	2

(*) Estas universidades fueron reconocidas en el período objeto de estudio. Concretamente, la Universidad del Atlántico Medio fue reconocida en marzo de 2015, y la Universidad Fernando Pessoa – Canarias en mayo de 2014.

De las 17 universidades privadas que cuentan con sexenios concedidos los 5 años, sólo 3 tienen un 60% o más del PDI permanente con sexenio. Las 14 universidades que no alcanzan el 60% son las que aparecen en la Tabla 10.

**Tabla 10**

Universidades privadas con 5 años de concesiones de sexenios pero menos del 60% de profesorado permanente con sexenio

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	PDI permanente con sexenio
Abat Oliba CEU	Privada	Cataluña	52,0%
Alfonso X El Sabio	Privada	Madrid	33,3%
Antonio de Nebrija	Privada	Madrid	27,2%
Camilo José Cela	Privada	Madrid	28,9%
Cardenal Herrera CEU	Privada	Com. Valenciana	29,9%
Católica de Valencia	Privada	Com. Valenciana	32,1%
Católica San Antonio	Privada	Murcia	52,6%
Deusto	Privada	País Vasco	41,8%
Francisco de Vitoria	Privada	Madrid	42,2%
Pontificia Comillas	Privada	Madrid	22,5%
Pontificia de Salamanca	Privada	Castilla y León	30,4%
Ramon Llull	Privada	Cataluña	30,7%
San Jorge	Privada	Aragón	37,2%
San Pablo-CEU	Privada	Madrid	44,7%

Constatamos que la mayoría de universidades privadas han comenzado a someter a su PDI a estas evaluaciones, por lo que en breve se podrán analizar sus resultados con más exactitud. Por el momento, solo tres de ellas tienen un 60% o más de su PDI permanente con sexenio. Son las universidades Loyola Andalucía, de Navarra e Internacional de la Rioja.

3.4. CONCLUSIONES

A pesar de que sólo conocemos los datos, aunque sean parciales, correspondientes a tres de los cinco requisitos sobre la actividad investigadora, se concluye que al menos 42 de las 81 universidades no los cumplen, lo que constituye más de la mitad de todas ellas.

Su distribución es muy desigual según la titularidad de las universidades: fallan 10 de las 48 públicas (21%) y 32 de las 33 privadas (97%), es decir, todas menos una.





Más en concreto, en cuanto a los proyectos de investigación, destaca el hecho de que 14 de las 33 universidades privadas no hayan obtenido ni uno solo en los últimos cinco años.

En lo que se refiere a publicaciones científicas, las universidades públicas que no pasan el listón presentan 4,4 o más publicaciones por cada 3 PDI-ETC en 3 años. Sólo 2 de las 29 universidades privadas incumplidoras alcanzan esa misma cifra.

Finalmente, el dato más negativo para las universidades privadas es la falta generalizada de evaluaciones positivas suficientes de la actividad investigadora de su profesorado (sexenios).

El detalle de los indicadores de la actividad investigadora por universidades y por comunidades autónomas se puede consultar en el Anexo II.





4. Requisitos sobre plantilla de PDI y su cualificación

4.1. REQUISITOS ACTUALES

De acuerdo con la LOU y con el Real Decreto 420/2015, actualmente en vigor, los requisitos actuales en cuanto a la plantilla de personal docente e investigador y su cualificación son los siguientes:

1. Contar al menos con 1 PDI-ETC por cada 25 estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales. Para las universidades que impartan enseñanzas en modalidad no presencial, esta ratio podrá modularse entre 1/50 y 1/100.
2. El PDI doctor, computado en ETC, debe ser al menos el 50% en grado, el 70% en máster y el 100% en doctorado.
3. En las universidades públicas, el personal docente e investigador con contrato laboral temporal no puede superar el 40% de la plantilla docente.
4. Al menos el 60% del profesorado debe ejercer sus funciones a tiempo completo.

No son pocas las universidades que actualmente no cumplen alguno de estos requisitos, a pesar de que el 1º y el 4º están vigentes desde hace ya casi 20 años ([*Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios*](#)) y el 2º está vigente en parte desde 1991, y en parte desde 2015 ([*Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios*](#)). Por su parte, el 3º de los requisitos está vigente desde 2007, y se recoge en la [*Ley Orgánica de Universidades*](#) (LOU).

Analizamos estos incumplimientos en el apartado 4.3.

4.2. NUEVOS REQUISITOS

Los requisitos sobre la plantilla de PDI y su cualificación que prevé el Proyecto son los siguientes:

1. Contar al menos con 1 PDI-ETC por cada 25 estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales. Para las universidades que impartan enseñanzas en modalidad no presencial, esta ratio podrá modularse entre 1/50 y 1/100.

Este requisito se mantiene inalterado respecto de la normativa actual.



2. El PDI doctor, computado en ETC, debe ser al menos el 50% en grado y máster, y el 100% en doctorado.

Este requisito se rebaja respecto del actualmente vigente. De hecho, en el RD de 1991, ya se exigía, como mínimo, “un 70 por 100 de doctores para las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de estudios universitarios”. Este requerimiento se adaptó al EEES en el RD de 2015, actualmente vigente, que exige, como mínimo, “un setenta por ciento de doctores para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título de máster”. El Proyecto prevé reducir este mínimo del 70% al 50%.

3. El personal con contrato laboral temporal no puede exceder el 40% de la plantilla docente.

Este requisito es de obligado cumplimiento para las universidades públicas, pues está establecido en el artículo 48.5 de la [Ley Orgánica de Universidades](#) (LOU). El Proyecto lo extiende a las universidades privadas.

4. En el Proyecto desaparece el requisito de que al menos el 60% del total del PDI ejerza sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo. Esta exigencia ha estado presente desde 1991 y está vigente a día de hoy.

De hecho, el requisito seguía apareciendo en el primer borrador difundido por el Ministerio de Universidades en noviembre de 2020, pero no figura en la versión sometida a audiencia pública en enero de 2021.

4.3. GRADO DE CUMPLIMIENTO

Los datos que ofrecemos corresponden al curso 2018-19, que es el último para el cual existen datos de PDI en el SIU, y se refieren a los centros propios de las universidades, ya que los centros adscritos son objeto de un capítulo específico de este informe (Capítulo 5).

1. Ratio PDI/estudiantes

Para analizar el grado de cumplimiento de este requisito, consideramos el número de PDI por cada 25 estudiantes en el caso de las universidades presenciales y el número de PDI por cada 100 estudiantes en el caso de las



no presenciales. Así, pues, el requisito se cumple cuando el indicador es mayor o igual a 1.

La media del conjunto de universidades públicas presenciales es 1,61. La de las privadas presenciales es 1,32. En cuanto a las universidades no presenciales, el indicador de la UNED es 0,77 y el de las privadas no presenciales es 1,15.

Todas las universidades públicas presenciales cumplen el criterio salvo dos, una de las cuales está muy cerca de cumplirlo. Todas las demás están por encima de 1,35.

En cuanto a las privadas presenciales, la mayoría cumple el requisito (21 de 28).

Finalmente, 3 de las 6 universidades no presenciales incumplen el requisito: la pública y dos de las cinco privadas.

Las universidades incumplidoras son las siguientes:

Tabla 11

Universidades sin suficientes profesores por estudiante

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	Profesores por cada 25/100 estudiantes
Pompeu Fabra	Pública	Cataluña	0,96
Rey Juan Carlos	Pública	Madrid	0,85
UNED	Pública	Estado	0,77
Abat Oliba CEU	Privada	Cataluña	0,46
Alfonso X el Sabio	Privada	Madrid	0,77
Atlántico Medio	Privada	Canarias	0,75
Camilo José Cela	Privada	Madrid	0,84
Católica San Antonio	Privada	Murcia	0,85
Católica Santa Teresa	Privada	Castilla y León	0,77
Europea del Atlántico	Privada	Cantabria	0,47
Internacional Valenciana	Privada	Com. Valenciana	0,87
Oberta de Catalunya	Privada	Cataluña	0,50



Obsérvese que algunas de las universidades apenas alcanzan a tener la mitad del mínimo profesorado que deberían tener, y ello a pesar de que este requisito está vigente desde 1991.

En algunos casos, esto se debe a que algunas universidades hacen uso de profesorado externo, es decir, no contratado por la universidad, para cubrir su docencia. Este personal, conocido por el nombre de profesorado “colaborador”, “tutor” y otros análogos, ejerce su labor docente como si de trabajadores autónomos se tratara.

No podemos saber cuántas ni cuáles de ellas llevan a cabo esta práctica, pero destaca la existencia de universidades con ratios de profesorado inferiores a 0,5 profesores por cada 25 estudiantes (en las presenciales) o por cada 100 estudiantes (en las no presenciales):

Tabla 12

Universidades con menos de la mitad del profesorado requerido

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	Profesores por cada 25/100 estudiantes	Profesorado total
Abat Oliba CEU	Privada	Cataluña	0,46	44
Europea del Atlántico	Privada	Cantabria	0,47	81
Oberta de Catalunya	Privada	Cataluña	0,496	305

2. Porcentaje de PDI doctor

Los datos publicados sólo permiten conocer el porcentaje de PDI doctor global de cada universidad. Así, pues, en este apartado nos limitamos a analizar si este porcentaje global alcanza o no el 50%.

Las universidades que no lo alcanzan no pueden cumplir el requisito actualmente vigente, que es más exigente, pues requiere al menos un 50% en grado, un 70% en máster y el 100% en doctorado. De hecho, incluso podría ocurrir que alguna universidad con un porcentaje sólo ligeramente superior al 50% también incumpla el requisito actualmente vigente.



El requisito que prevé el Proyecto rebaja substancialmente las exigencias actuales, pues sólo exige un porcentaje superior (igual al 100%) en los programas de doctorado. Nuestro indicador (porcentaje global de PDI doctor) es, pues, un estimador aproximado, pero razonable, del cumplimiento del requisito previsto en el futuro.

En el conjunto de las universidades españolas el 73% de PDI es doctor. En las públicas, lo es el 76%. En las privadas, el 58%. En la UNED, es doctor el 93% del PDI. En el conjunto de las privadas no presenciales, lo es el 78%.

Todas las universidades públicas superan el 50% de PDI doctor y, de hecho, sólo dos quedan por debajo del 60%.

La mayoría de universidades privadas (24 de 33) también superan el 50% de PDI doctor. Las que no lo alcanzan son las siguientes:

Tabla 13

Universidades con menos del 50% de PDI doctor

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	PDI doctor
Atlántico Medio	Privada	Canarias	20,3%
Europea de Canarias	Privada	Canarias	39,0%
Europea de Madrid	Privada	Madrid	39,1%
Europea de Valencia	Privada	Valencia	48,3%
Fernando Pessoa	Privada	Canarias	38,6%
Mondragón U.	Privada	País Vasco	48,8%
Pontificia Comillas	Privada	Madrid	42,2%
San Jorge	Privada	Aragón	38,6%
Vic-Central de Catalunya	Privada	Cataluña	46,3%

Conviene tener presente, sin embargo, que diversas universidades privadas que aparecen entre las que cumplen el criterio podrían no estarlo cumpliendo si se computara como propio a su actual profesorado externo (véase el comentario al respecto en el punto anterior), pues podría ocurrir que el porcentaje de doctores entre el profesorado externo fuera diferente al del profesorado contratado directamente por la universidad.



3. Porcentaje de temporalidad

El porcentaje de PDI temporal en el conjunto de las universidades españolas es del 46%, de lo que se deduce que este requisito, a pesar de estar vigente para las universidades públicas desde 2007, se está incumpliendo masivamente y de manera sistemática.

En efecto, en el conjunto de las universidades públicas el 47% del PDI es temporal. El porcentaje en el conjunto de las universidades privadas es del 40,3%. La UNED tiene un porcentaje del 20%, y el conjunto de las privadas no presenciales del 39,9%.

De las 48 universidades públicas, sólo 16 presentan una temporalidad igual o inferior al 40%. En otras palabras, el 66,7% de ellas incumple un requisito vigente desde hace casi una quincena de años. De las privadas, el incumplimiento se da en 13 de 33, lo que representa el 39,4% de ellas. De nuevo, sin embargo, hay que recordar que la existencia de profesorado externo en algunas universidades podría estar distorsionando los resultados.

A pesar de la longitud de la lista de universidades con más de un 40% de PDI temporal, creemos que vale la pena reproducirla aquí porque pone de manifiesto los altísimos porcentajes de temporalidad que presentan algunas de ellas. En este sentido, llama la atención el conjunto de universidades públicas catalanas, aunque no sólo éstas.

Tabla 14

Universidades con más del 40% de PDI temporal

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	PDI temporal
Alcalá	Pública	Madrid	54,7%
Alicante	Pública	C. Valenciana	53,1%
Autónoma de Barcelona	Pública	Cataluña	60,7%
Autónoma de Madrid	Pública	Madrid	40,5%
Barcelona	Pública	Cataluña	60,0%
Burgos	Pública	Castilla y León	48,1%
Cádiz	Pública	Andalucía	47,3%
Cantabria	Pública	Cantabria	53,4%
Carlos III de Madrid	Pública	Madrid	64,5%
Castilla-La Mancha	Pública	Castilla-La Mancha	55,3%
Complutense de Madrid	Pública	Madrid	49,6%



Girona	Pública	Cataluña	58,6%
Huelva	Pública	Andalucía	41,2%
Illes Balears	Pública	Illes Balears	62,4%
Jaume I de Castellón	Pública	C. Valenciana	58,2%
La Rioja	Pública	La Rioja	43,6%
Las Palmas de GC	Pública	Canarias	50,6%
Lleida	Pública	Cataluña	61,8%
Málaga	Pública	Andalucía	43,8%
Miguel Hernández de Elche	Pública	C. Valenciana	56,6%
Murcia	Pública	Murcia	56,3%
Pablo de Olavide	Pública	Andalucía	54,0%
País Vasco/EHU	Pública	País Vasco	48,8%
Politécnica de Catalunya	Pública	Cataluña	46,1%
Pompeu Fabra	Pública	Cataluña	62,9%
Pública de Navarra	Pública	Navarra	57,7%
Rey Juan Carlos	Pública	Madrid	64,4%
Rovira i Virgili	Pública	Cataluña	69,7%
Salamanca	Pública	Castilla y León	44,5%
València	Pública	C. Valenciana	52,2%
Valladolid	Pública	Castilla y León	42,4%
Zaragoza	Pública	Aragón	52,2%
Alfonso X El Sabio	Privada	Madrid	57,5%
Antonio de Nebrija	Privada	Madrid	75,8%
Atlántico Medio	Privada	Canarias	98,4%
Católica San Antonio	Privada	Murcia	44,6%
Europea de Madrid	Privada	Madrid	54,2%
Europea Miguel de C.	Privada	Castilla y León	47,6%
Fernando Pessoa	Privada	Canarias	71,4%
IE Universidad	Privada	Castilla y León	88,1%
Internacional de Catalunya	Privada	Cataluña	68,4%
Navarra	Privada	Navarra	46,0%
Vic-Central de Catalunya	Privada	Cataluña	43,9%
Internacional de La Rioja	Privada	La Rioja	58,5%
Internacional Isabel I	Privada	Castilla y León	54,9%

4. Porcentaje de dedicación a tiempo completo

El requisito de que al menos el 60% del PDI ejerza sus funciones a tiempo completo, vigente desde 1991, se mantenía en el primer borrador difundido



por el Ministerio de Universidades, pero ha desaparecido en el Proyecto sometido a audiencia pública. Aun así, creemos relevante analizar su grado de cumplimiento, puesto que a día de hoy está vigente.

En el conjunto de universidades españolas, el 59% del PDI ejerce a tiempo completo. La media en las universidades públicas es 63%. En las privadas, 39%, lo que sitúa a la mayoría de ellas muy lejos cumplir el requisito. En la UNED es 88%. La media en las privadas no presenciales es 43%.

Las universidades públicas que no cumplen este requisito son 19 de 48, lo que representa el 39,6% de ellas. Destaca la presencia en este grupo de las siete universidades públicas catalanas que, salvo una excepción, se sitúan todas ellas en una franja entre el 31% y el 44%, muy por debajo del requisito legal actualmente vigente del 60%. Las otras trece universidades públicas incumplidoras se sitúan entre el 50% y el 60%:

Tabla 15

Universidades públicas con menos del 60% de PDI a tiempo completo

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	PDI a tiempo completo
Alcalá	Pública	Madrid	53,3%
Alicante	Pública	Com. Valenciana	56,3%
Autónoma de Barcelona	Pública	Cataluña	38,0%
Barcelona	Pública	Cataluña	39,1%
Burgos	Pública	Castilla y León	57,9%
Carlos III de Madrid	Pública	Madrid	57,8%
Girona	Pública	Cataluña	43,3%
Illes Balears	Pública	Illes Balears	51,0%
Jaume I de Castellón	Pública	Com. Valenciana	51,8%
Lleida	Pública	Cataluña	41,5%
Miguel Hernández de Elche	Pública	Com. Valenciana	51,5%
Murcia	Pública	Murcia	54,8%
Pablo de Olavide	Pública	Andalucía	55,0%
Politécnica de Cataluña	Pública	Cataluña	56,0%
Pompeu Fabra	Pública	Cataluña	40,4%
Pública de Navarra	Pública	Navarra	57,6%
Rovira i Virgili	Pública	Cataluña	31,6%
València (Estudi General)	Pública	Com. Valenciana	56,7%
Zaragoza	Pública	Aragón	56,4%



De las 33 universidades privadas, sólo cumplen el criterio 6 presenciales y 2 no presenciales, situando, pues, el incumplimiento en el 75,8% de ellas y, en muchos casos, con cifras realmente bajas en relación con el requisito, especialmente teniendo en cuenta que está vigente desde 1991.

Por otra parte, entre las 8 que cumplen el criterio se cuentan algunas de las que no alcanzan el mínimo exigido de PDI por estudiante, lo cual vuelve a plantear la posibilidad de que cuenten con profesorado externo cuya dedicación sea a tiempo parcial y que aumente el porcentaje de éste.

Tabla 16

Universidades privadas con menos del 60% de PDI a tiempo completo

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	PDI a tiempo completo
Alfonso X El Sabio	Privada	Madrid	11,6%
Antonio de Nebrija	Privada	Madrid	54,2%
Atlántico Medio	Privada	Canarias	6,3%
Camilo José Cela	Privada	Madrid	36,6%
Cardenal Herrera CEU	Privada	Com. Valenciana	34,0%
Católica de Valencia	Privada	Com. Valenciana	44,0%
Católica San Antonio	Privada	Murcia	55,0%
Católica Santa Teresa	Privada	Castilla y León	47,1%
Europea de Canarias	Privada	Canarias	54,5%
Europea de Madrid	Privada	Madrid	24,4%
Europea de Valencia	Privada	Com. Valenciana	39,2%
Europea Miguel de C.	Privada	Castilla y León	35,3%
Fernando Pessoa	Privada	Canarias	30,0%
Francisco de Vitoria	Privada	Madrid	43,4%
IE Universidad	Privada	Castilla y León	19,6%
Internacional de Catalunya	Privada	Cataluña	27,9%
Navarra	Privada	Navarra	47,1%
Pontificia Comillas	Privada	Madrid	21,2%
Ramon Llull	Privada	Cataluña	38,9%
San Jorge	Privada	Aragón	35,8%
San Pablo CEU	Privada	Madrid	53,2%
Vic-Central de Catalunya	Privada	Cataluña	31,2%
A Distancia de Madrid	Privada	Madrid	42,0%



Internacional de la Rioja	Privada	La Rioja	31,7%
Internacional Isabel I	Privada	Castilla y León	20,3%

4.4. CONCLUSIONES

La primera constatación que salta a la vista es el hecho de que el Proyecto reduce en 2 aspectos las exigencias que están vigentes desde 1991:

- El porcentaje de profesorado doctor en los másteres.
- El porcentaje de PDI con dedicación a tiempo completo.

En segundo lugar, constatamos que el 78% de las universidades no cumple algunos de los requisitos vigentes (desde hace décadas) en cuanto a las plantillas de personal docente e investigador. Por tipologías, incumple el 69% de las públicas y el 91% de las privadas.

Llama la atención que en todos estos años no se hayan corregido las carencias de tantas universidades a este respecto, ni se haya revocado su reconocimiento de no corregirse éstas. Quizás ello explique por qué el Proyecto reduce algunas de las exigencias. Y, en todo caso, pone en duda la eficacia futura de la propuesta actual.

En sentido opuesto, el Proyecto extiende a las universidades privadas la exigencia de que el profesorado con contrato temporal no exceda del 40%. Exigencia que, por otro lado, muchas de las públicas llevan incumpliendo desde hace años sin consecuencias.

Así, en lo que se refiere a los requisitos previstos en el Proyecto, el 70% de las universidades incumple alguno de ellos. Por tipologías, de nuevo incumple el 69% de las públicas y en cuanto a las privadas, la eliminación de un requisito reduce el incumplimiento al 70% de ellas.

Finalmente, por comunidades autónomas, destaca el alto grado de incumplimiento de los requisitos vigentes por parte de las universidades públicas de Cataluña (la totalidad), Madrid (5 de 6), la Comunidad Valenciana (4 de 5) y Castilla y León (3 de 4). Por no hablar del masivo incumplimiento de las privadas.

El detalle de los indicadores de la plantilla de profesorado (en centros propios) por universidades y por comunidades autónomas se puede consultar en el Anexo III.



5. Requisitos sobre los centros adscritos

Se trata de centros docentes que se adscriben a las universidades, mediante un convenio aprobado por la comunidad autónoma, para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales.

En el conjunto del sistema universitario español, hay 166 centros adscritos a universidades. De ellos, 148 están adscritos a universidades públicas y 18 a universidades privadas.

De acuerdo con la ley, los centros adscritos a las universidades públicas pueden ser de titularidad pública, privada o mixta; los adscritos a las universidades privadas sólo pueden ser de titularidad privada.

De los 148 centros adscritos a universidades públicas, 101 son de titularidad privada. Del resto, 44 son de titularidad pública y 3 de titularidad mixta.

Prácticamente todas las universidades públicas (42 de 48) tienen centros adscritos, mientras que tan sólo 11 de las 33 privadas los tienen. Más detalles sobre los centros adscritos a cada una de las universidades se hallan en el Apéndice IV.

5.1. REQUISITOS ACTUALES

1. El PDI doctor, computado en ETC, debe ser al menos el 50% en grado, el 70% en máster y el 100% en doctorado.

5.2. NUEVOS REQUISITOS

En cuanto a la oferta docente

1. El estudiantado de formación permanente (no oficial) no puede superar el doble del estudiantado que cursa estudios oficiales.

En cuanto a la actividad investigadora

2. Presentar anualmente al menos 5 propuestas de proyectos de investigación a convocatorias nacionales e internacionales, al menos una de las cuales de carácter internacional.
3. Obtener la concesión de al menos 5 proyectos al cabo de 5 años.





4. Acumular al menos 6 publicaciones científicas en 3 años por cada 3 profesores equivalentes a tiempo completo (PDI-ETC).
5. Al menos el 60% del conjunto del PDI doctor debe contar con al menos una evaluación positiva de su actividad investigadora (sexenio).

En cuanto a la plantilla de PDI y su cualificación

6. Contar al menos con 1 PDI-ETC por cada 25 estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales. Para los centros adscritos que impartan enseñanzas en modalidad no presencial, esta ratio podrá modularse entre 1/50 y 1/100.
7. El PDI doctor, computado en ETC, debe ser al menos el 50% en grado y máster, y el 100% en doctorado.
8. El personal con contrato laboral temporal no puede exceder el 40% de la plantilla docente.

5.3. GRADO DE CUMPLIMIENTO

En cuanto a la oferta docente

1. Porcentaje de estudiantes de formación permanente (no oficial)

Tal como hemos indicado en el Capítulo 2, actualmente no existen datos públicos sobre el estudiantado de formación permanente.

En cuanto a la actividad investigadora

2. Proyectos de investigación presentados

Tal como hemos indicado en el Capítulo 3, los datos de las solicitudes de proyectos no son públicos.

3. Proyectos de investigación concedidos

4. Publicaciones científicas

5. Porcentaje de PDI doctor con sexenio

Tal como hemos indicado en el Capítulo 3, actualmente estos tres datos se publican por universidades en conjunto, sin distinguir entre centros propios y adscritos.





En cuanto a la plantilla de PDI y su cualificación

No existen datos públicos individualizados sobre cada uno de los centros adscritos a una misma universidad, sino sólo de todos ellos de forma agregada por universidades de adscripción.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que en el SIIU aparecen datos de estudiantado pero no de profesorado de los centros adscritos de las universidades Carlos III de Madrid, Politécnica de Madrid y Camilo José Cela; y aparecen datos de profesorado pero no de estudiantado del centro adscrito a la Universidad Ramon Llull.

6. Ratio PDI/estudiantes

De las 49 universidades con centros adscritos y datos publicados sobre estudiantado y profesorado, 17 tienen menos de un PDI por cada 25 estudiantes en sus centros adscritos.

Tabla 17

Universidades cuyos centros adscritos (en conjunto) tienen un número insuficiente de profesores por estudiante

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	Profesores por cada 25 estudiantes
A Coruña	Pública	Galicia	0,9
Alcalá	Pública	Madrid	0,6
Barcelona	Pública	Cataluña	0,7
Córdoba	Pública	Andalucía	0,9
Girona	Pública	Cataluña	0,9
Granada	Pública	Andalucía	0,8
La Rioja	Pública	La Rioja	0,4
Málaga	Pública	Andalucía	0,5
Miguel Hernández de Elche	Pública	Com. Valenciana	0,9
Politécnica de Cataluña	Pública	Cataluña	0,4
Pompeu Fabra	Pública	Cataluña	0,7
Santiago de Compostela	Pública	Galicia	0,8
Sevilla	Pública	Andalucía	0,9
Valladolid	Pública	Castilla y León	0,9



Deusto	Privada	País Vasco	0,9
Europea de Madrid	Privada	Madrid	0,9
IE Universidad	Privada	Castilla y León	0,6

7. Porcentaje de PDI doctor

Como ya hemos indicado, los datos publicados sólo permiten conocer el porcentaje de PDI doctor global de los centros adscritos de cada universidad, sin distinguir entre profesorado de grado, máster o doctorado. Sin embargo, este porcentaje es un estimador razonable del cumplimiento del requisito previsto en el Proyecto, pues los centros adscritos no suelen ofrecer programas de doctorado.

De las 50 universidades con centros adscritos y datos publicados sobre profesorado, en exactamente la mitad (25) los centros adscritos cuentan con menos de un 50% de PDI doctor.

Tabla 18

Universidades cuyos centros adscritos (en conjunto)
tienen menos de un 50% de PDI doctor

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	PDI doctor
A Coruña	Pública	Galicia	38,2%
Autónoma de Barcelona	Pública	Cataluña	40,3%
Barcelona	Pública	Cataluña	46,7%
Burgos	Pública	Castilla y León	28,6%
Cantabria	Pública	Cantabria	33,3%
Extremadura	Pública	Extremadura	48,7%
Girona	Pública	Cataluña	41,5%
Illes Balears	Pública	Illes Balears	33,9%
Las Palmas de Gran Canaria	Pública	Canarias	23,8%
Málaga	Pública	Andalucía	28,2%
País Vasco	Pública	País Vasco	46,2%
Politécnica de Cataluña	Pública	Cataluña	46,4%
Politécnica de València	Pública	Com. Valenciana	35,2%
Rey Juan Carlos	Pública	Madrid	43,5%
Salamanca	Pública	Castilla y León	24,6%
Santiago de Compostela	Pública	Galicia	25,9%



Sevilla	Pública	Andalucía	40,1%
Valladolid	Pública	Castilla y León	39,5%
Vigo	Pública	Galicia	47,4%
Antonio de Nebrija	Privada	Madrid	36,0%
Deusto	Privada	País Vasco	41,2%
Mondragón U.	Privada	País Vasco	26,2%
Ramon Llull	Privada	Cataluña	35,4%
San Jorge	Privada	Aragón	42,4%
Vic-Central de Catalunya	Privada	Cataluña	44,8%

8. Porcentaje de temporalidad

De las 50 universidades con centros adscritos y datos publicados sobre profesorado, la mayoría (29) cuenta en sus centros adscritos con más de un 40% de PDI con contrato temporal. Destaca el hecho de que en 12 de ellas la temporalidad en sus centros adscritos supera el 70% y en una llega a alcanzar el 100% de la plantilla.

Tabla 19

Universidades cuyos centros adscritos (en conjunto) tienen más de un 40% de PDI temporal

Universidad	Tipología	Comunidad autónoma	PDI temporal
A Coruña	Pública	Galicia	77,6%
Alicante	Pública	Com. Valenciana	71,4%
Autónoma de Barcelona	Pública	Cataluña	46,6%
Autónoma de Madrid	Pública	Madrid	40,1%
Barcelona	Pública	Cataluña	64,0%
Cantabria	Pública	Cantabria	74,8%
Córdoba	Pública	Andalucía	41,0%
Girona	Pública	Cataluña	53,9%
Granada	Pública	Andalucía	50,0%
La Laguna	Pública	Canarias	55,3%
La Rioja	Pública	La Rioja	100,0%
Lleida	Pública	Cataluña	44,2%
Málaga	Pública	Andalucía	63,4%
Miguel Hernández de Elche	Pública	Com. Valenciana	60,5%



Pablo de Olavide	Pública	Andalucía	64,9%
Politécnica de Cartagena	Pública	Murcia	66,7%
Politécnica de Cataluña	Pública	Cataluña	70,0%
Politécnica de València	Pública	Com. Valenciana	41,0%
Pompeu Fabra	Pública	Cataluña	72,7%
Rovira i Virgili	Pública	Cataluña	77,8%
Santiago de Compostela	Pública	Galicia	63,0%
Sevilla	Pública	Andalucía	51,7%
Valladolid	Pública	Castilla y León	86,8%
Vigo	Pública	Galicia	43,0%
Antonio de Nebrija	Privada	Madrid	85,7%
IE Universidad	Privada	Castilla y León	70,3%
Mondragón U.	Privada	País Vasco	78,6%
Ramon Llull	Privada	Cataluña	43,5%
San Jorge	Privada	Aragón	87,9%

9. Porcentaje de dedicación a tiempo completo

El requisito de que al menos el 60% del PDI ejerza sus funciones a tiempo completo no se aplica a los centros adscritos a día de hoy, ni está previsto en el Proyecto. Sin embargo, consideramos relevante comentar la situación a este respecto.

Los datos indican que una aplastante mayoría de las universidades con centros adscritos y datos publicados sobre profesorado tiene porcentajes de dedicación a tiempo completo inferiores al 60% en sus centros adscritos, concretamente, 40 de un total de 50.

Puesto que este no es un requisito actual, ni el Proyecto prevé que lo sea, dirigimos al lector al Anexo V para más detalles.

5.4. CONCLUSIONES

Es necesario comenzar constatando que el SIIU no ofrece datos específicos de cada uno de los centros adscritos. De hecho, en muchos casos no ofrece ni tan siquiera datos agregados por universidad referidos a sus centros adscritos.



Esto muestra una cierta falta de control sobre éstos, probablemente motivada por la escasez de requisitos requeridos actualmente.

Lo confirma el hecho de que el único requisito actual, referido al porcentaje de PDI doctor, se incumple en el conjunto de los centros adscritos de la mitad de las universidades.

El porcentaje de temporalidad, cuyo límite prevé el Proyecto, se incumple en el conjunto de centros adscritos de más universidades todavía: 29 del total de 50.

Es más, 40 de las 50 tienen, en sus centros adscritos, menos del 60% del PDI dedicado a tiempo completo.

En cuanto al número de efectivos, en 17 de las 49 universidades con datos, los centros adscritos tienen, en conjunto, menos de 1 profesor por cada 25 estudiantes.

Todo ello pone en cuestión la viabilidad y calidad de una gran mayoría de estos centros.

El detalle de los indicadores para los centros adscritos, por universidades y por comunidades autónomas, se puede consultar en el Anexo IV.



6. Requisitos sobre los otros centros

Además de las universidades públicas, de las universidades privadas, y de los centros adscritos a universidades, existen también otros centros considerados de nivel universitario o similar. Se trata de los llamados “centros que imparten enseñanzas conducentes a la obtención de títulos extranjeros universitarios y de educación superior de ámbito similar al universitario”.

Bajo este largo nombre se encuentran actualmente 32 centros que, de acuerdo con el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) se clasifican en:

- 2 centros dependientes del Ministerio de Defensa
- 8 centros extranjeros
- 22 otros centros

De estos 22 “otros” centros, 18 tienen carácter religioso, perteneciente a diversas confesiones. Los otros 5 son:

- Academia de Oficiales de la Guardia Civil
- Academias Militares
- Centros oficiales de enseñanza y formación para pilotos
- Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza
- Instituto Universitario europeo de Florencia

En el RUCT no aparece registrado ningún título impartido por los centros dependientes del Ministerio de Defensa ni por los centros extranjeros, pero sí 82 títulos impartidos por los “otros” centros, todos ellos denominados “títulos equivalentes”.

El Proyecto no prevé establecer requisitos propios para estos centros, más allá de los que requieran sus países de origen.

El SIIU no ofrece datos de ningún tipo sobre estos centros.

Finalmente, no queremos dejar de señalar que hemos constatado la existencia de entidades educativas que se autodenominan “universidad” sin haber sido autorizadas para ello. Por no hablar de los innumerables programas denominados “máster” sin serlo. De acuerdo con la LOU, “sólo podrá utilizarse la denominación de universidad, o las propias de los centros, enseñanzas, títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y órganos unipersonales de gobierno a que se refiere esta Ley, cuando hayan sido autorizadas o reconocidas de acuerdo con lo dispuesto en la misma. No podrán utilizarse



aquellas otras denominaciones que, por su significado, puedan inducir a confusión con aquéllas”. Convendría, pues, poner fin a estas irregularidades que pueden confundir a estudiantes y familias.



7. A modo de resumen

7.1. INCUMPLIMIENTO GENERALIZADO DE LOS REQUISITOS VIGENTES

Si obviamos los que se refieren a infraestructuras, los requisitos actualmente en vigor se limitan a cinco. Uno exige una oferta docente mínima (que todas las universidades cumplen) y los otros cuatro se refieren a la plantilla docente, y exigen una ratio mínima entre profesorado y estudiantado, así como unos porcentajes mínimos de PDI doctor, a tiempo completo y permanente (este último no se aplica a las universidades privadas).

Sólo 18 universidades del total de 81 cumplen estos requisitos, la mayoría de los cuales, por otra parte, están vigentes desde hace décadas. De las 18 que los cumplen, sólo 3 son privadas.

Se da, además, un fuerte contraste entre comunidades autónomas. En un extremo destaca Cataluña, donde ni una sola de las 12 universidades (7 públicas y 5 privadas) cumple los requisitos vigentes. Le sigue Madrid, donde de las 14 universidades (6 públicas y 8 privadas) sólo los cumple una, que es pública. En una posición intermedia se encuentra Andalucía, donde cumplen los requisitos actuales 6 de las 10 universidades (9 públicas y 1 privada). En el extremo opuesto, esto es, entre las comunidades en las que todas las universidades cumplen los requisitos vigentes, se encuentran Galicia (3 universidades, todas públicas), Asturias (1, pública), y Extremadura (1, pública).

Todo lo anterior se refiere a los centros propios de las universidades. Si tenemos en cuenta también los centros adscritos, el incumplimiento crece: las universidades que cumplen todos los requisitos vigentes se reducen de 18 a 10: 8 públicas y 2 privadas.

El Anexo V permite consultar la situación por universidades y por comunidades autónomas.

7.2. MUY LEJOS DE LOS NUEVOS REQUISITOS PREVISTOS

El Proyecto incrementa los requisitos sobre la oferta docente, que pasan de 1 a 6, y añade un nuevo conjunto de 5 requisitos sobre la actividad investigadora (de



los cuales sólo nos ha sido posible analizar 3, por falta de datos públicos sobre los otros dos). En cuanto a los requisitos sobre la plantilla de PDI, uno desaparece, otro se relaja, un tercero se mantiene y un cuarto se extiende a las universidades privadas.

Sólo 12 universidades del total de 81 cumplen los requisitos que prevé el Proyecto para los centros propios. Todas ellas son públicas. Si se añaden también los requisitos para los centros adscritos, las 12 universidades cumplidoras se reducen a solamente 4.

Las universidades públicas fallan principalmente en los requisitos relativos a las plantillas de PDI (33 universidades públicas no los cumplen) y a los centros adscritos (32), mientras que la mayoría cumplen los requisitos sobre la actividad investigadora (sólo 10 no cumplen alguno de los tres requisitos que es posible comprobar a partir de los datos públicos) y todas cumplen los requisitos sobre la oferta docente.

Las universidades privadas fallan masivamente en los requisitos sobre la actividad investigadora (sólo 1 cumple los tres requisitos que es posible comprobar a partir de los datos públicos), sobre los centros adscritos (sólo 2 los cumplen) y sobre las plantillas de PDI (sólo 9 los cumplen). Los requisitos que más universidades privadas cumplen son los que se refieren a la oferta docente y, aun así, la mayoría los incumplen (17 universidades de 33). Ninguna universidad privada consigue superar el conjunto de requisitos que propone el Proyecto.

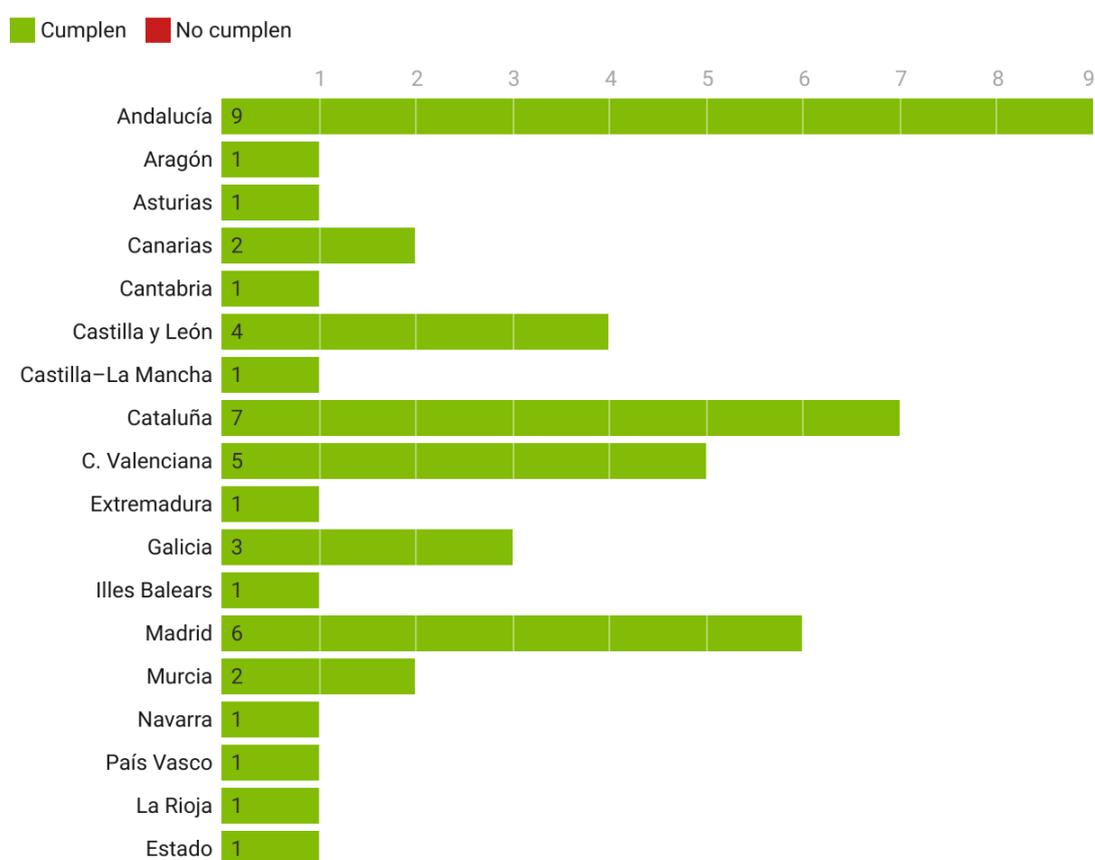
El Anexo VI permite consultar la situación por universidades y por comunidades autónomas.



ANEXO I. Los indicadores de la oferta docente, en detalle

Tabla I.1

Número de universidades públicas que cumplen / incumplen los requisitos sobre la oferta docente previstos en el Proyecto (5 de 6), por comunidades autónomas

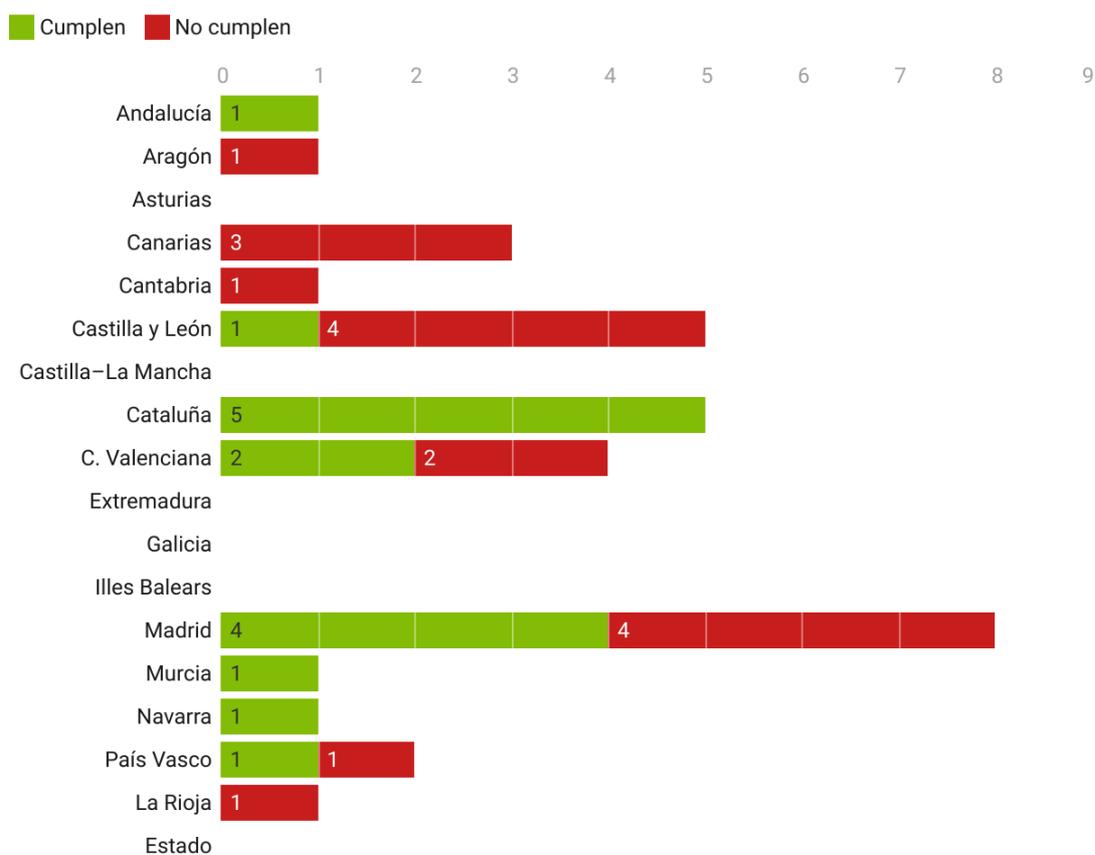


Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIU.



Tabla I.2

Número de universidades privadas que cumplen / incumplen los requisitos sobre la oferta docente previstos en el Proyecto (5 de 6), por comunidades autónomas



Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIU.



Tabla I.3

Indicadores de la oferta docente, por universidades

	Grados	Másteres	Doctorados	Ramas	Estudiantes de grado	Estudiantes no oficiales
Públicas presenciales						
A Coruña	45	59	41	5	80,7%	
Alcalá	44	54	30	5	77,3%	
Alicante	44	55	30	5	85,8%	
Almería	33	41	14	5	81,0%	
Autónoma de Barcelona	91	116	68	5	78,3%	
Autónoma de Madrid	45	84	36	5	76,2%	
Barcelona	75	133	48	5	79,4%	
Burgos	26	27	11	5	86,5%	
Cádiz	44	55	20	5	84,6%	
Cantabria	30	46	20	5	83,3%	
Carlos III de Madrid	37	76	22	4	77,0%	
Castilla-La Mancha	52	39	17	5	86,7%	
Complutense de Madrid	70	161	57	5	81,1%	
Córdoba	34	47	11	5	79,6%	
Extremadura	62	45	20	5	86,0%	
Girona	52	34	14	5	89,3%	
Granada	63	115	28	5	83,8%	
Huelva	29	37	11	5	82,9%	
Illes Balears	35	34	24	5	83,1%	
Jaén	34	44	20	5	81,3%	
Jaume I de Castellón	31	46	20	5	82,7%	
La Laguna	45	35	19	5	88,0%	
La Rioja	19	13	11	5	82,3%	
Las Palmas de Gran Canaria	35	33	13	5	89,2%	
León	40	41	18	5	84,6%	
Lleida	45	42	13	5	84,2%	
Málaga	60	65	22	5	86,1%	
Miguel Hernández de Elche	30	50	13	5	76,9%	
Murcia	52	74	35	5	85,1%	
Oviedo	54	65	27	5	83,4%	
						Sin datos publicados



Pablo de Olavide	22	41	9	5	79,8%
País Vasco/EHU	71	122	66	5	82,8%
Politécnica de Cartagena	18	27	8	3	82,2%
Politécnica de Catalunya	58	86	50	4	76,2%
Politécnica de Madrid	52	88	45	5	77,3%
Politécnica de València	36	82	30	5	72,8%
Pompeu Fabra	48	66	9	5	77,6%
Pública de Navarra	25	30	14	5	85,5%
Rey Juan Carlos	73	81	13	5	86,9%
Rovira i Virgili	51	49	24	5	81,5%
Salamanca	73	72	40	5	81,6%
Santiago de Compostela	47	74	58	5	81,3%
Sevilla	68	113	32	5	85,8%
València (Estudi General)	56	110	62	5	78,1%
Valladolid	55	67	29	5	87,3%
Vigo	41	63	41	5	82,8%
Zaragoza	53	53	45	5	84,7%
Públicas no presenciales					
UNED	28	78	19	5	91,9%
Privadas presenciales					
Abat Oliba CEU	12	11	4	3	78,1%
Alfonso X El Sabio	35	21	2	5	83,7%
Antonio de Nebrija	35	45	4	4	49,4%
Atlántico Medio	5	3	0	2	14,6%
Camilo José Cela	33	27	2	4	72,8%
Cardenal Herrera-CEU	21	20	6	4	86,7%
Católica de Valencia	26	39	3	5	81,4%
Católica San Antonio	32	54	4	5	76,4%
Católica Santa Teresa de Jesús	16	15	0	4	85,1%
CUNEF					
Deusto	27	36	8	4	83,4%
ESIC					
Europea de Canarias	9	8	0	3	70,8%
Europea de Madrid	68	54	3	5	76,8%
Europea de Valencia	16	10	0	4	85,0%
Europea del Atlántico	14	11	0	4	45,1%
Europea Miguel de Cervantes	16	8	1	4	74,6%
Fernando Pessoa	6	2	0	1	92,0%
Francisco de Vitoria	30	15	2	5	78,4%
Hespérides					



IE Universidad	15	21	1	3	53,4%
Internacional de Catalunya	16	15	4	4	83,5%
Internacional de la Empresa					
Internacional Villanueva					
Loyola Andalucía	14	13	3	3	86,0%
Mondragón U.	17	20	4	2	85,7%
Navarra	42	39	24	5	70,4%
Pontificia Comillas	26	28	9	4	78,8%
Pontificia de Salamanca	19	10	2	4	94,2%
Ramón Llull	52	68	10	5	79,0%
San Jorge	17	5	2	4	92,3%
San Pablo-CEU	40	36	7	5	82,5%
Vic-Central de Catalunya	41	17	8	5	89,4%
Privadas no presenciales					
A Distancia de Madrid	25	37	1	4	51,0%
Internacional de La Rioja	20	80	3	5	38,3%
Internacional Isabel I de Castilla	11	10	0	3	89,7%
Internacional Valenciana	13	29	0	5	23,2%
Oberta de Catalunya	25	55	3	4	67,7%

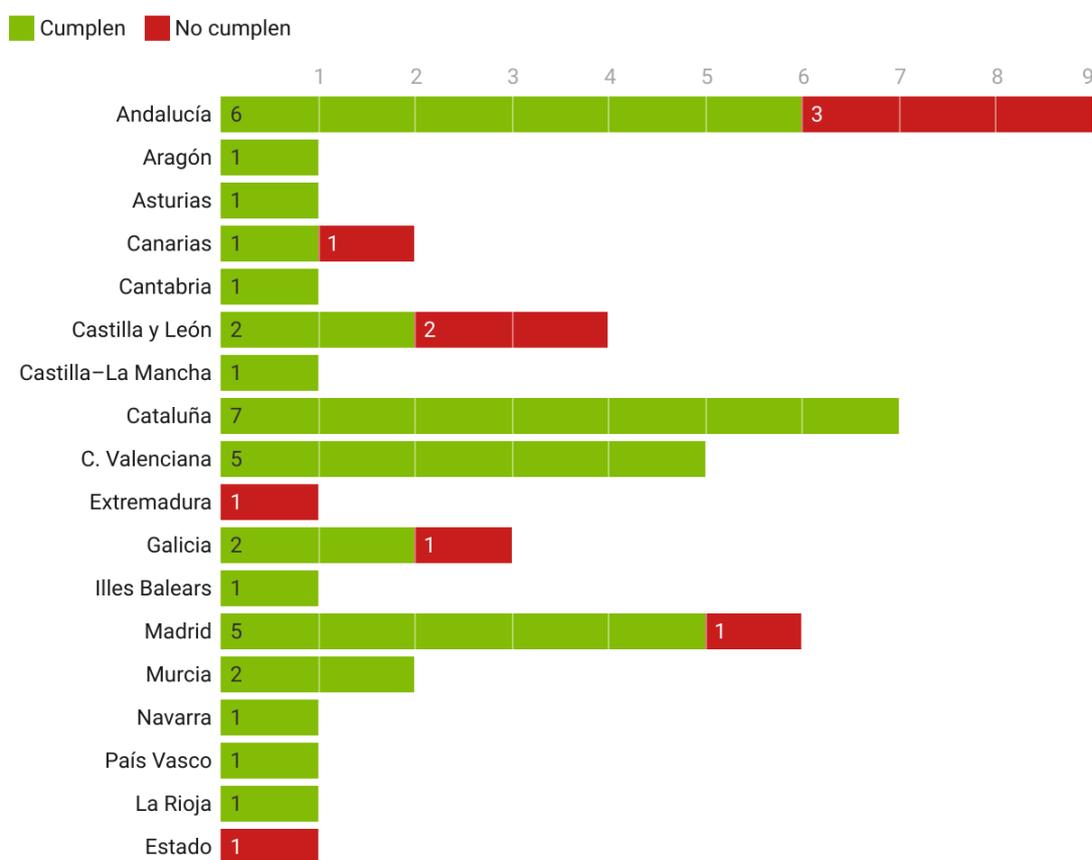
Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIU.



ANEXO II. Los indicadores de la actividad investigadora, en detalle

Tabla II.1

Número de universidades públicas que cumplen / incumplen los requisitos sobre la actividad investigadora previstos en el Proyecto (3 de 5), por comunidades autónomas

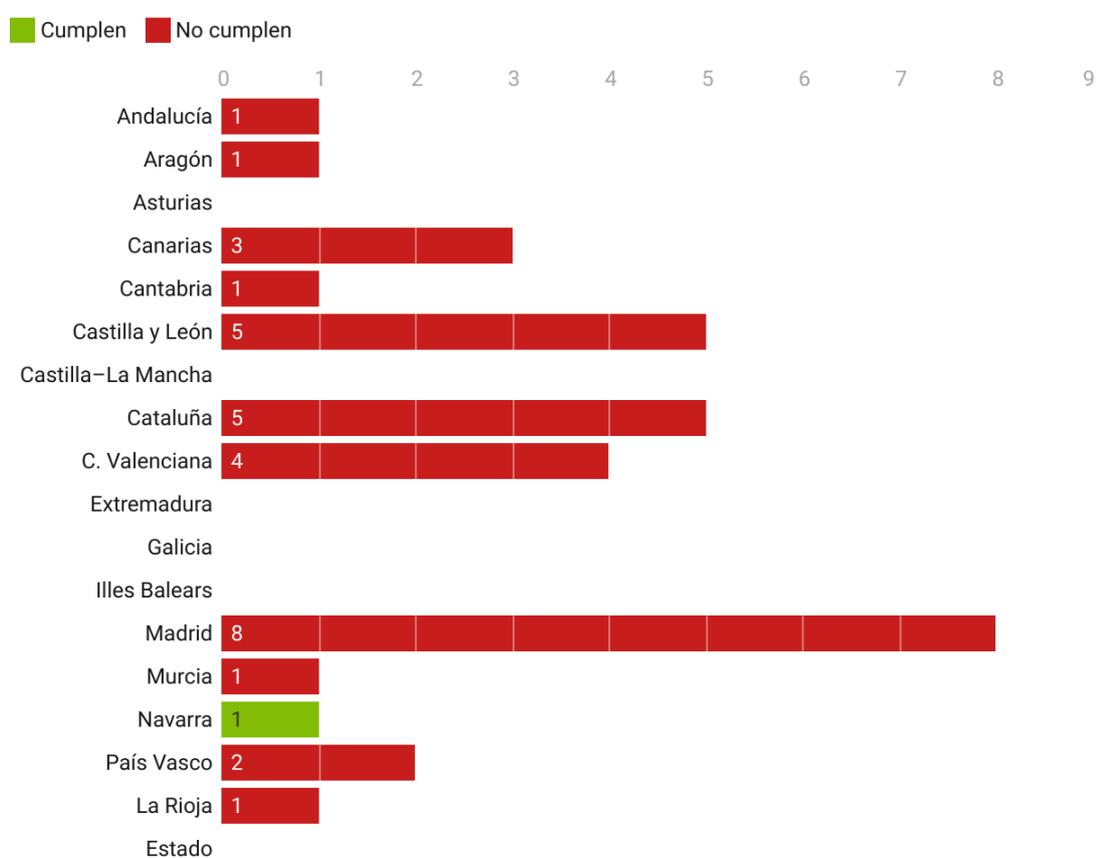


Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIIU y IUNE.



Tabla II.2

Número de universidades privadas que cumplen / incumplen los requisitos sobre la actividad investigadora previstos en el Proyecto (3 de 5), por comunidades autónomas



Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIU y IUNE.



Tabla II.3

Indicadores de la actividad investigadora, por universidades

	Proyectos concedidos en 5 años	Publicaciones / 3 PDI-ETC en 3 años	PDI permanente con sexenio (estimación)	Presupuesto I+D propio	Proyectos presentados
Públicas presenciales					
A Coruña	145	5,1	68,5%		
Alcalá	146	7,9	85,7%		
Alicante	190	7,1	83,1%		
Almería	118	6,7	82,7%		
Autónoma de Barcelona	574	20,5	89,6%		
Autónoma de Madrid	483	14,8	92,6%		
Barcelona	791	15,8	80,7%		
Burgos	48	4,4	58,1%		
Cádiz	150	4,8	68,0%		
Cantabria	208	10,8	84,5%		
Carlos III de Madrid	302	8,9	93,0%		
Castilla-La Mancha	230	6,9	77,4%		
Complutense de Madrid	653	8,0	86,0%		
Córdoba	159	9,2	88,9%		
Extremadura	97	4,9	78,5%		
Girona	164	9,2	81,9%		
Granada	531	8,4	83,6%		
Huelva	65	4,8	70,1%		
Illes Balears	158	9,6	82,2%		
Jaén	96	5,9	83,4%		
Jaume I de Castellón	146	8,6	87,8%		
La Laguna	169	8,6	73,3%		
La Rioja	46	7,0	78,0%		
Las Palmas de Gran Canaria	94	4,8	59,7%		
León	59	6,1	73,8%		
Lleida	116	8,4	77,0%		
Málaga	264	6,3	82,4%		
				Sin datos publicados	Sin datos publicados

ANEXO II. LOS INDICADORES DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA, EN DETALLE



ANEXO II. LOS INDICADORES DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA, EN DETALLE

Miguel Hernández de Elche	120	9,5	86,8%
Murcia	218	6,8	79,6%
Oviedo	233	8,4	84,4%
Pablo de Olavide	110	7,3	94,5%
País Vasco/EHU	470	7,4	69,8%
Politécnica de Cartagena	68	6,3	79,7%
Politécnica de Catalunya	450	9,1	80,2%
Politécnica de Madrid	402	7,6	66,1%
Politécnica de València	414	8,6	75,0%
Pompeu Fabra	319	18,6	93,1%
Pública de Navarra	85	6,4	87,5%
Rey Juan Carlos	136	4,5	82,5%
Rovira i Virgili	163	11,8	76,4%
Salamanca	195	6,5	79,8%
Santiago de Compostela	364	9,8	86,2%
Sevilla	489	6,2	74,3%
València (Estudi General)	491	11,0	84,2%
Valladolid	203	5,4	69,2%
Vigo	198	7,7	80,3%
Zaragoza	376	7,1	79,1%
Públicas no presenciales			
UNED	115	5,6	81,6%
Privadas presenciales			
Abat Oliba CEU	3	1,4	52,0%
Alfonso X El Sabio	0	2,0	33,3%
Antonio de Nebrija	3	1,3	27,2%
Atlántico Medio	0	0,0	sin años
Camilo José Cela	0	2,6	28,9%
Cardenal Herrera-CEU	0	2,7	29,9%
Católica de Valencia	1	3,2	32,1%
Católica San Antonio	6	6,1	52,6%
Católica Santa Teresa de Jesús	0	1,7	sin años
CUNEF			
Deusto	39	4,3	41,8%
ESIC			
Europea de Canarias	0	4,2	sin años
Europea de Madrid	5	3,2	sin años
Europea de Valencia	0	1,2	sin años
Europea del Atlántico	0	2,7	sin años
Europea Miguel de Cervantes	0	2,6	sin años



Fernando Pessoa	0	0,0	sin años
Francisco de Vitoria	6	2,1	42,2%
Hespérides			
IE Universidad	8	2,2	sin años
Internacional de Catalunya	10	9,9	sin años
Internacional de la Empresa			
Internacional Villanueva			
Loyola Andalucía	12	5,0	82,4%
Mondragón U.	24	1,0	sin años
Navarra	118	11,0	125,3%
Pontificia Comillas	17	1,8	22,5%
Pontificia de Salamanca	0	1,5	30,4%
Ramón Llull	46	4,6	30,7%
San Jorge	2	2,4	37,3%
San Pablo-CEU	41	5,4	44,7%
Vic-Central de Catalunya	15	3,4	sin años
Privadas no presenciales			
A Distancia de Madrid	0	1,3	sin años
Internacional de La Rioja	4	2,3	144,5%
Internacional Isabel I de Castilla	0	2,1	sin años
Internacional Valenciana	0	1,8	sin años
Oberta de Catalunya	50	6,4	sin años

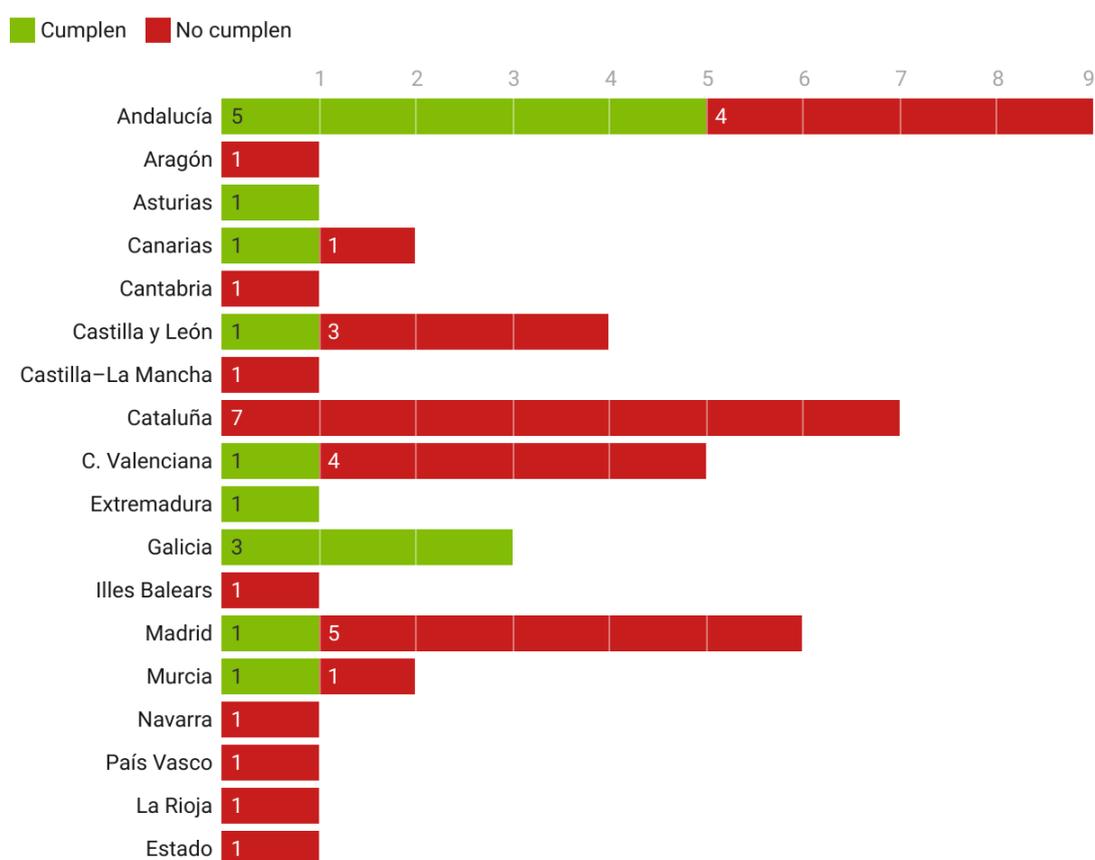
Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIIU y IUNE.



ANEXO III. Los indicadores de la plantilla del profesorado, en detalle

Tabla III.1

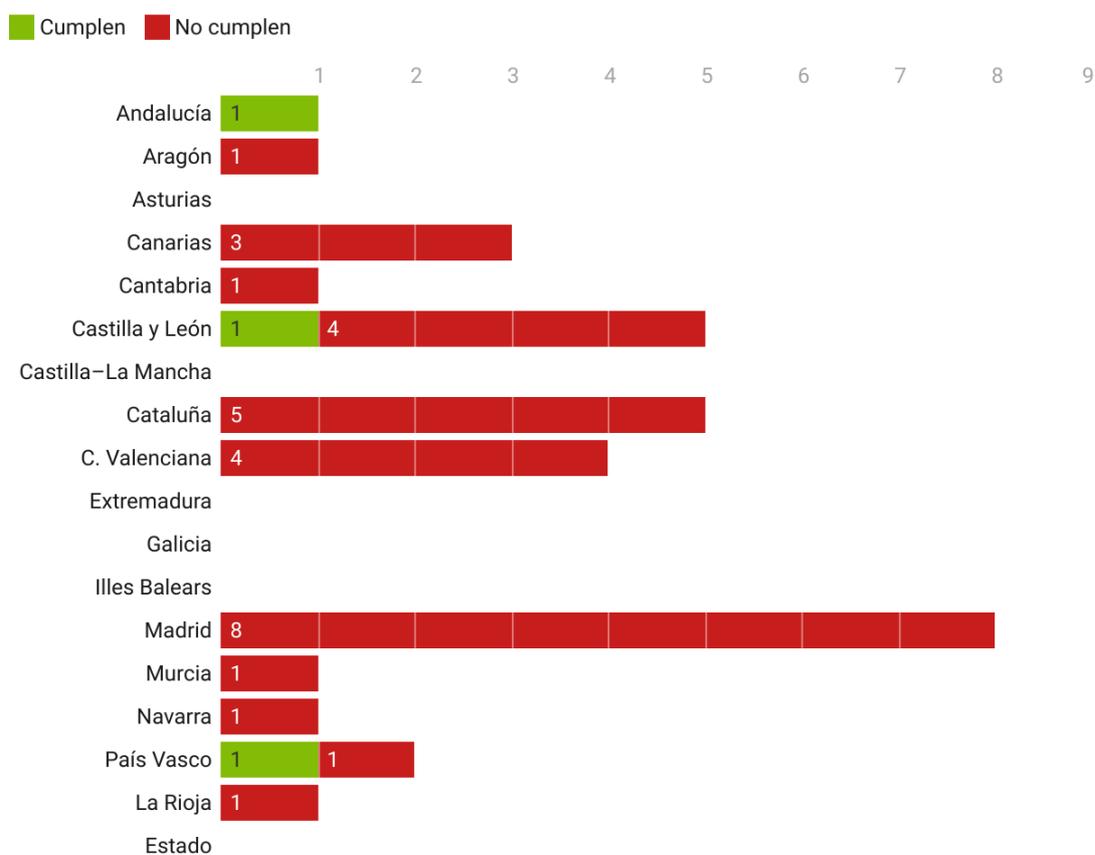
Número de universidades públicas que cumplen / incumplen los requisitos sobre la plantilla de PDI actualmente en vigor (4 de 4), por comunidades autónomas



Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIU y IUNE.

**Tabla III.2**

Número de universidades privadas que cumplen / incumplen los requisitos sobre la plantilla de PDI actualmente en vigor (3 de 3), por comunidades autónomas

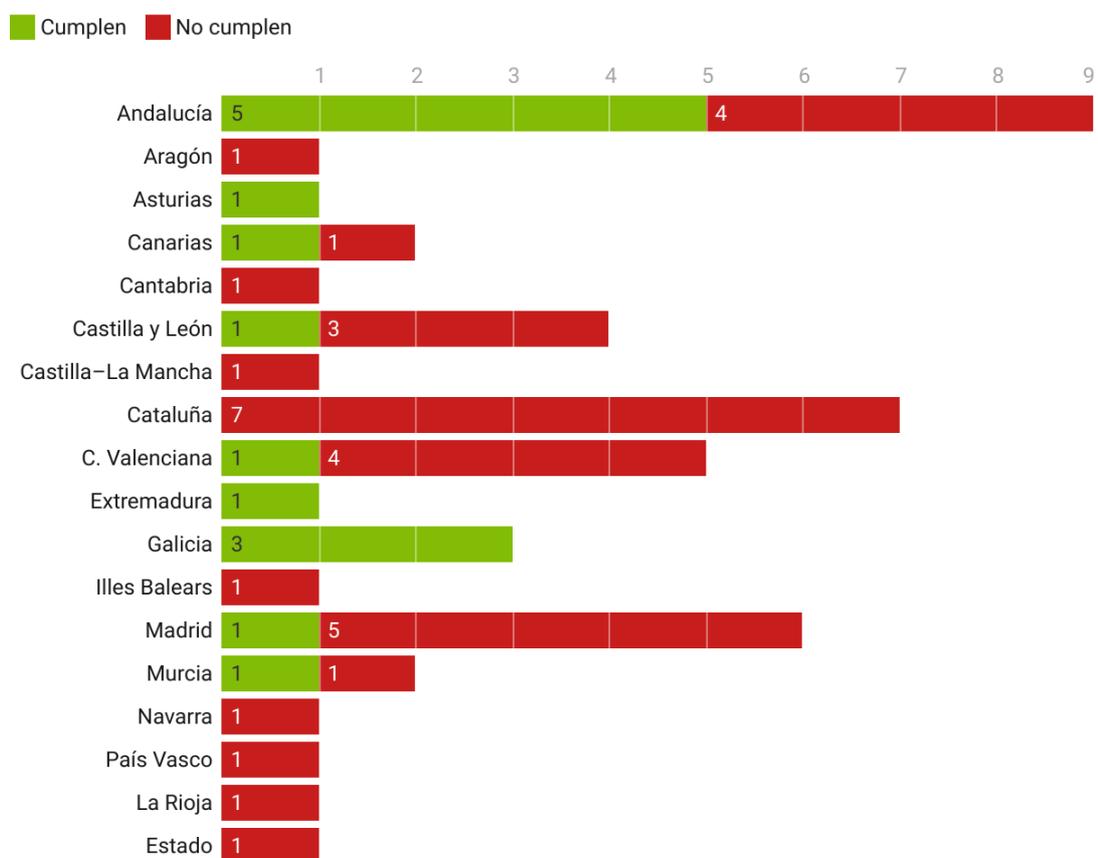


Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIIU y IUNE.



Tabla III.3

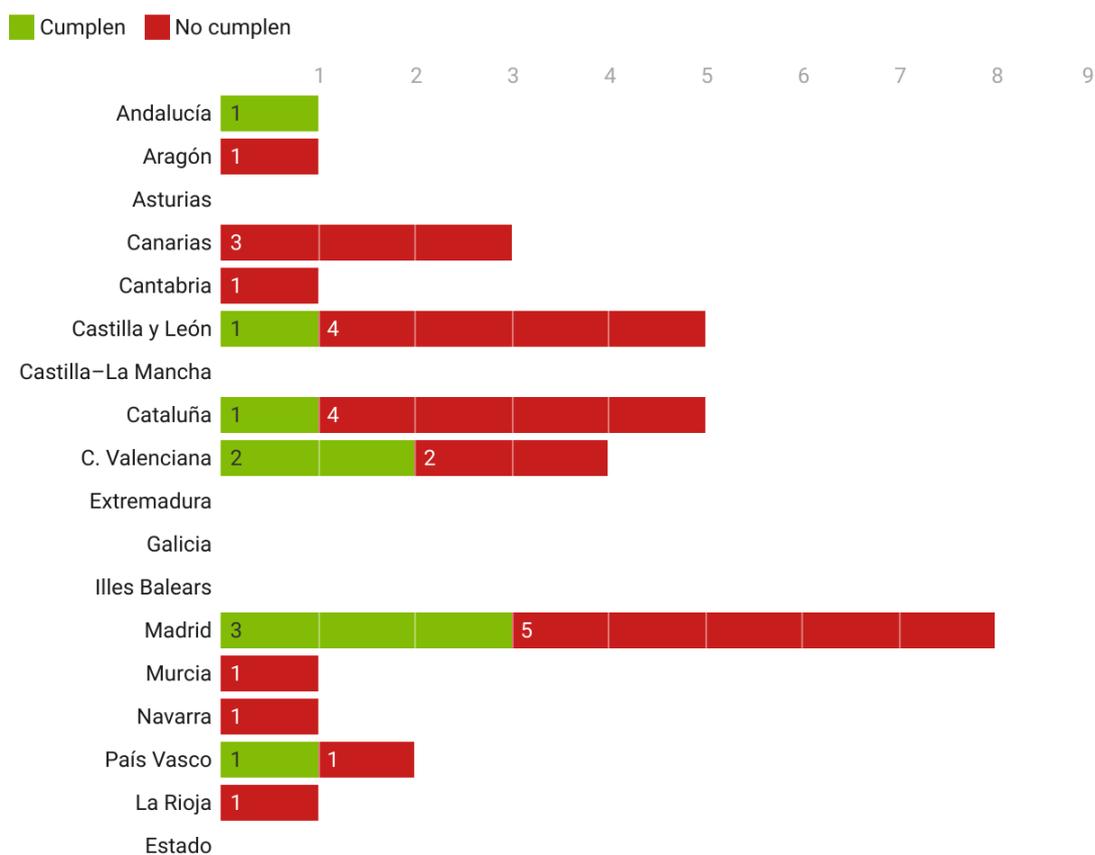
Número de universidades públicas que cumplen / incumplen los requisitos sobre la plantilla de PDI previstos en el Proyecto (3 de 3), por comunidades autónomas



Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIU y IUNE.

**Tabla III.4**

Número de universidades privadas que cumplen / incumplen los requisitos sobre la plantilla de PDI previstos en el Proyecto (3 de 3), por comunidades autónomas



Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIIU y IUNE.



Tabla III.5

Indicadores de plantilla de PDI, por universidades

	PDI-ETC por 25/100 estudiantes	PDI doctor (centros propios y adscritos)	PDI temporal	PDI a tiempo completo
Públicas presenciales				
A Coruña	1,86	77,8%	32,4%	80,8%
Alcalá	1,71	74,6%	54,7%	53,3%
Alicante	1,51	66,6%	53,1%	56,3%
Almería	1,35	85,6%	32,8%	81,4%
Autónoma de Barcelona	1,36	72,6%	60,7%	38,0%
Autónoma de Madrid	1,76	87,6%	40,5%	72,0%
Barcelona	1,38	69,6%	60,0%	39,1%
Burgos	1,92	62,2%	48,1%	57,9%
Cádiz	1,66	75,7%	47,3%	75,4%
Cantabria	2,26	75,4%	53,4%	61,4%
Carlos III de Madrid	1,35	72,9%	64,5%	57,8%
Castilla-La Mancha	1,68	70,5%	55,3%	61,1%
Complutense de Madrid	1,58	82,4%	49,6%	60,1%
Córdoba	1,55	80,5%	32,1%	71,3%
Extremadura	1,80	73,6%	36,2%	72,1%
Girona	1,40	64,4%	58,6%	43,3%
Granada	1,72	89,4%	27,0%	86,7%
Huelva	1,55	73,6%	41,2%	67,5%
Illes Balears	1,57	61,7%	62,4%	51,0%
Jaén	1,69	85,2%	27,2%	89,2%
Jaume I de Castellón	1,47	68,4%	58,2%	51,8%
La Laguna	1,70	84,7%	29,5%	76,0%
La Rioja	2,56	78,9%	43,6%	76,0%
Las Palmas de Gran Canaria	1,43	72,4%	50,6%	64,0%
León	1,67	74,0%	39,6%	71,3%
Lleida	1,53	56,6%	61,8%	41,5%
Málaga	1,35	82,3%	43,8%	73,1%



Miguel Hernández de Elche	1,41	71,6%	56,6%	51,5%
Murcia	1,40	78,5%	56,3%	54,8%
Oviedo	2,24	87,0%	36,3%	75,7%
Pablo de Olavide	1,48	73,1%	54,0%	55,0%
País Vasco/EHU	2,17	76,1%	48,8%	74,4%
Politécnica de Cartagena	2,19	75,0%	39,8%	69,1%
Politécnica de Catalunya	1,69	63,9%	46,1%	56,0%
Politécnica de Madrid	1,65	78,7%	36,0%	77,5%
Politécnica de València	1,99	79,4%	31,9%	71,5%
Pompeu Fabra	0,96	71,9%	62,9%	40,4%
Pública de Navarra	1,94	71,9%	57,7%	57,6%
Rey Juan Carlos	0,85	57,3%	64,4%	67,3%
Rovira i Virgili	1,36	65,4%	69,7%	31,6%
Salamanca	1,60	76,9%	44,5%	64,2%
Santiago de Compostela	1,75	87,3%	29,2%	75,9%
Sevilla	1,49	84,9%	34,8%	76,3%
València (Estudi General)	1,59	81,0%	52,2%	56,7%
Valladolid	2,00	77,0%	42,4%	65,4%
Vigo	1,61	82,8%	30,0%	77,3%
Zaragoza	2,13	72,3%	52,2%	56,4%
Públicas no presenciales				
UNED	0,77	92,8%	19,8%	88,4%
Privadas presenciales				
Abat Oliba CEU	0,46	86,4%	4,5%	79,5%
Alfonso X El Sabio	0,77	72,2%	57,5%	11,6%
Antonio de Nebrija	1,17	54,8%	75,8%	54,2%
Atlántico Medio	0,75	20,3%	98,4%	6,3%
Camilo José Cela	0,84	60,0%	32,6%	36,6%
Cardenal Herrera-CEU	1,38	55,2%	32,4%	34,0%
Católica de Valencia	1,01	62,8%	15,3%	44,0%
Católica San Antonio	0,85	63,7%	44,6%	55,0%
Católica Santa Teresa de Jesús	0,77	66,7%	2,9%	47,1%
CUNEF				
Deusto	1,12	65,9%	10,6%	60,1%
ESIC				
Europea de Canarias	1,94	39,0%	0,0%	54,5%
Europea de Madrid	2,10	39,1%	54,2%	24,4%
Europea de Valencia	1,94	48,3%	0,0%	39,2%
Europea del Atlántico	0,47	60,5%	12,3%	80,2%
Europea Miguel de Cervantes	1,04	56,1%	47,6%	35,3%



Fernando Pessoa	1,08	38,6%	71,4%	30,0%
Francisco de Vitoria	1,19	52,1%	2,4%	43,4%
Hespérides				
IE Universidad	2,59	50,3%	88,1%	19,6%
Internacional de Catalunya	1,40	62,6%	68,4%	27,9%
Internacional de la Empresa				
Internacional Villanueva				
Loyola Andalucía	1,41	76,0%	34,9%	78,6%
Mondragón U.	2,29	48,8%	40,0%	79,4%
Navarra	2,50	75,2%	46,0%	47,1%
Pontificia Comillas	1,08	42,2%	35,7%	21,2%
Pontificia de Salamanca	1,01	79,3%	29,1%	68,4%
Ramón Llull	1,10	51,8%	31,6%	38,9%
San Jorge	1,89	38,6%	22,7%	35,8%
San Pablo-CEU	1,75	67,5%	38,8%	53,2%
Vic-Central de Catalunya	1,32	46,2%	43,9%	31,2%
Privadas no presenciales				
A Distancia de Madrid	1,87	55,5%	26,5%	42,0%
Internacional de La Rioja	2,22	78,1%	58,5%	31,7%
Internacional Isabel I de Castilla	2,62	83,1%	54,9%	20,3%
Internacional Valenciana	0,87	76,4%	0,0%	97,2%
Oberta de Catalunya	0,50	90,2%	9,2%	88,2%

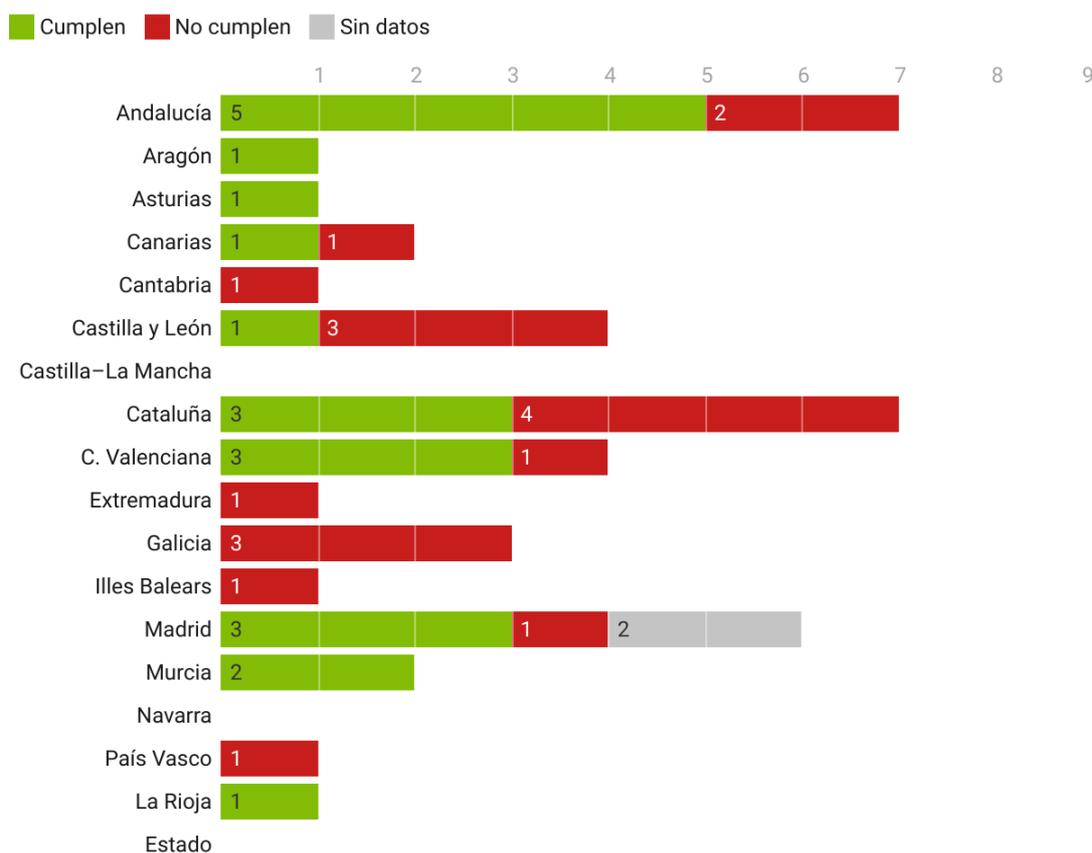
Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIIU.



ANEXO IV. Los indicadores de los centros adscritos, en detalle

Tabla IV.1

Número de universidades públicas cuyos centros adscritos, de forma agregada, cumplen / incumplen el requisito vigente (1 de 1), por comunidades autónomas (sólo universidades con centros adscritos)



Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIU.



Tabla IV.2

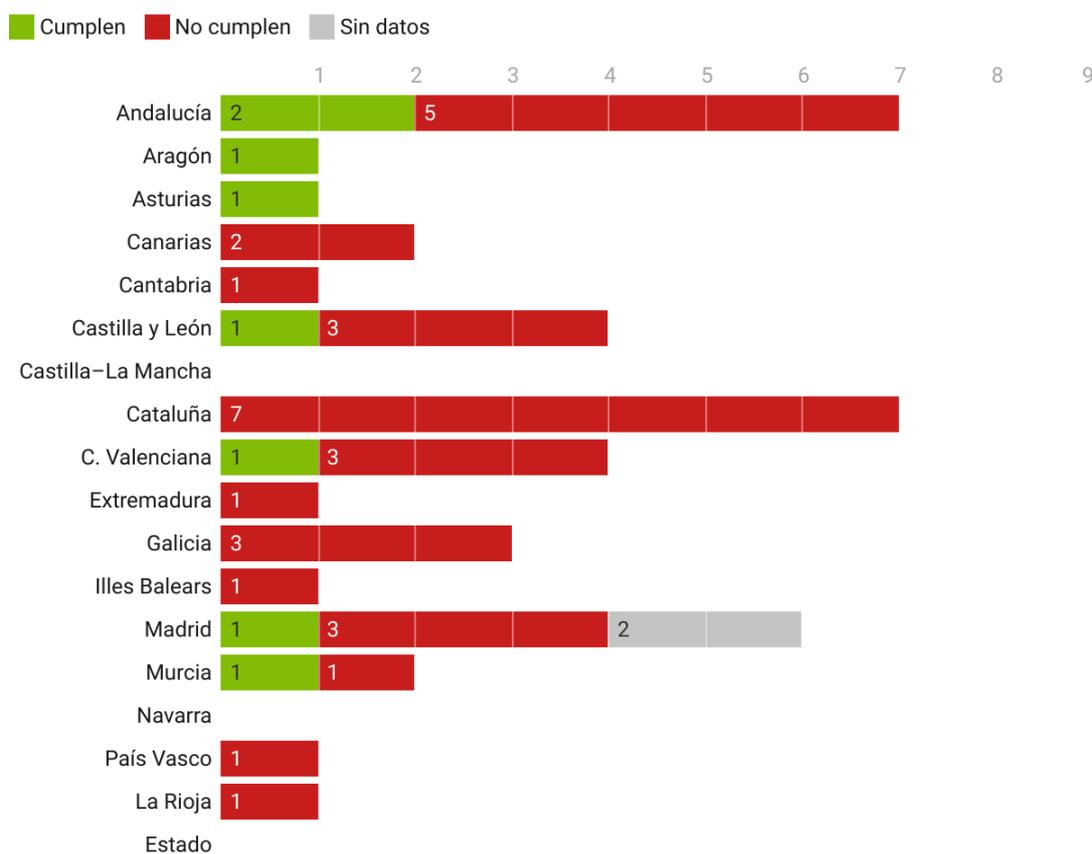
Número de universidades privadas
cuyos centros adscritos, de forma agregada,
cumplen / incumplen el requisito vigente (1 de 1),
por comunidades autónomas
(sólo universidades con centros adscritos)



Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIU.



Tabla IV.3
Número de universidades públicas
cuyos centros adscritos, de forma agregada,
cumplen / incumplen los requisitos previstos en el Proyecto (3 de 8),
por comunidades autónomas
(sólo universidades con centros adscritos)



Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIU.



Tabla IV.4

Número de universidades privadas
cuyos centros adscritos, de forma agregada,
cumplen / incumplen los requisitos previstos en el Proyecto (3 de 8),
por comunidades autónomas
(sólo universidades con centros adscritos y datos)



Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIU.



Tabla IV.5

Indicadores agregados de los centros adscritos, por universidades

	PDI-ETC por 25 estudiantes	PDI doctor	PDI temporal	PDI a tiempo completo	Estudiantes formación permanente PDI con 1 sexenio	Publicaciones / 3 PDI-ETC en 3 años	Proyectos presentados	Proyectos concedidos
Públicas presenciales								
A Coruña	0,9	38,2%	77,6%	22,4%				
Alcalá	0,6	62,7%	1,5%	50,7%				
Alicante	2,2	52,4%	71,4%	0,0%				
Almería								
Autónoma de Barcelona	1,4	40,3%	46,6%	24,1%				
Autónoma de Madrid	1,2	51,6%	40,1%	35,7%				
Barcelona	0,7	46,7%	64,0%	35,3%				
Burgos	3,6	28,6%	0,0%	85,7%				
Cádiz	1,2	62,5%	2,5%	67,5%				
Cantabria	1,2	33,3%	74,8%	18,7%				
Carlos III de Madrid	(**)	(**)	(**)	(**)				
Castilla-La Mancha								
Complutense de Madrid	1,0	81,3%	13,1%	14,0%				
Córdoba	0,9	59,0%	41,0%	61,5%				
Extremadura	3,1	48,7%	35,5%	46,1%				
Girona	0,9	41,5%	53,9%	7,8%				
Granada	0,8	71,4%	50,0%	33,3%				
Huelva								
Illes Balears	3,7	33,9%	33,9%	62,5%				
Jaén	1,0	62,5%	4,2%	83,3%				
Jaume I de Castellón								
La Laguna	1,1	56,6%	55,3%	15,8%				
La Rioja	0,4	61,5%	100,0%	15,4%				

Sin datos (***)

ANEXO IV. LOS INDICADORES DE LOS CENTROS ADSCRITOS, EN DETALLE



ANEXO IV. LOS INDICADORES DE LOS CENTROS ADSCRITOS, EN DETALLE

Las Palmas de Gran Canaria	2,7	23,8%	0,0%	100,0%
León	9,3	54,3%	0,0%	8,6%
Lleida	1,5	66,3%	44,2%	41,9%
Málaga	0,5	28,2%	63,4%	0,0%
Miguel Hernández de Elche	0,9	61,6%	60,5%	22,1%
Murcia	1,1	90,5%	14,0%	13,0%
Oviedo	1,3	63,5%	26,0%	35,4%
Pablo de Olavide	1,1	53,2%	64,9%	29,9%
País Vasco/EHU	1,5	46,2%	39,6%	44,0%
Politécnica de Cartagena	2,6	86,1%	66,7%	94,4%
Politécnica de Catalunya	0,4	46,4%	70,0%	22,7%
Politécnica de Madrid	(**)	(**)	(**)	(**)
Politécnica de València	1,1	35,2%	41,0%	19,0%
Pompeu Fabra	0,7	50,2%	72,7%	22,2%
Pública de Navarra				
Rey Juan Carlos	1,1	43,5%	18,0%	56,3%
Rovira i Virgili	1,9	64,5%	77,8%	20,2%
Salamanca	2,5	24,6%	17,5%	57,0%
Santiago de Compostela	0,8	25,9%	63,0%	22,2%
Sevilla	0,9	40,1%	51,7%	28,4%
València (Estudi General)	1,3	58,6%	33,6%	50,0%
Valladolid	0,9	39,5%	86,8%	31,6%
Vigo	1,5	47,4%	43,0%	33,6%
Zaragoza	1,7	77,7%	37,6%	94,9%
Públicas no presenciales				
UNED				
Privadas presenciales				
Abat Oliba CEU				
Alfonso X El Sabio				
Antonio de Nebrija	1,2	36,0%	85,7%	11,3%
Atlántico Medio				
Camilo José Cela	(**)	(**)	(**)	(**)
Cardenal Herrera-CEU				
Católica de Valencia				
Católica San Antonio				
Católica Santa Teresa de Jesús	1,4	56,3%	6,3%	25,0%
CUNEF				
Deusto	0,9	41,2%	20,6%	8,8%
ESIC				
Europea de Canarias				



Europea de Madrid	0,9	50,0%	0,0%	8,8%
Europea de Valencia				
Europea del Atlántico				
Europea Miguel de Cervantes				
Fernando Pessoa				
Francisco de Vitoria				
Hespérides				
IE Universidad	0,6	66,4%	70,3%	36,0%
Internacional de Catalunya				
Internacional de la Empresa				
Internacional Villanueva				
Loyola Andalucía				
Mondragón U.	1,7	26,2%	78,6%	52,4%
Navarra				
Pontificia Comillas	2,0	80,3%	1,5%	77,3%
Pontificia de Salamanca				
Ramón Llull	(*)	35,4%	43,5%	73,9%
San Jorge	2,4	42,4%	87,9%	1,5%
San Pablo-CEU				
Vic-Central de Catalunya	1,5	44,8%	5,7%	23,0%
Privadas no presenciales				
A Distancia de Madrid				
Internacional de La Rioja				
Internacional Isabel I de Castilla				
Internacional Valenciana				
Oberta de Catalunya				

Notas:

(*) La Universidad Ramon Llull declara profesorado, pero no estudiantado en su centro adscrito.

(**) Las universidades Carlos III de Madrid, Politécnica de Madrid y Camilo José Cela declaran estudiantado, pero no profesorado en sus centros adscritos.

(***) La falta de datos se debe a diversos motivos: El SIIU no ofrece datos de estudiantes de formación permanente; los datos sobre sexenios, publicaciones y proyectos concedidos se conocen por universidades, sin distinción entre centros propios y adscritos; los datos sobre proyectos presentados no son públicos.

Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIIU.



Tabla IV.6

Número de centros adscritos y su tipología, por universidades

	Total	Público	Privado	Mixto
Públicas Presenciales				
A Coruña	3	1	2	.
Alcalá	3	1	2	.
Alicante	1	1	.	.
Autónoma de Barcelona	14	6	7	1
Autónoma de Madrid	4	.	4	.
Barcelona	9	2	6	1
Burgos	1	1	.	.
Cádiz	2	.	2	.
Cantabria	3	.	3	.
Carlos III de Madrid	1	1	.	.
Complutense de Madrid	9	.	9	.
Córdoba	1	.	1	.
Extremadura	2	.	2	.
Girona	8	.	8	.
Granada	1	.	1	.
Illes Balears	5	2	3	.
Jaén	1	.	1	.
La Laguna	3	1	2	.
La Rioja	1	1	.	.
Las Palmas de Gran Canaria	1	.	1	.
León	1	.	1	.
Lleida	4	1	3	.
Málaga	2	.	1	1
Miguel Hernández de Elche	1	.	1	.
Murcia	5	1	4	.
Oviedo	3	1	2	.
Pablo de Olavide	1	.	1	.
País Vasco/EHU	3	1	2	.
Politécnica de Cartagena	2	1	1	.
Politécnica de Catalunya	3	1	2	.
Politécnica de Madrid	1	.	1	.
Politécnica de València	3	.	3	.
Pompeu Fabra	7	5	2	.
Rey Juan Carlos	7	.	7	.
Rovira i Virgili	3	.	3	.
Salamanca	4	3	1	.
Santiago de Compostela	3	1	2	.



Sevilla	5	1	4	.
València (Estudi General)	4	2	2	.
Valladolid	1	1	.	.
Vigo	7	4	3	.
Zaragoza	5	4	1	.
Privadas Presenciales				
Antonio de Nebrija	2	.	2	.
Camilo José Cela	3	.	3	.
Católica Santa Teresa	1	.	1	.
Deusto	1	.	1	.
Europea de Madrid	1	.	1	.
IE Universidad	1	.	1	.
Mondragón U.	1	.	1	.
Pontificia Comillas	2	.	2	.
Ramón Llull	1	.	1	.
San Jorge	2	.	2	.
Vic-Central de Catalunya	3	.	3	.

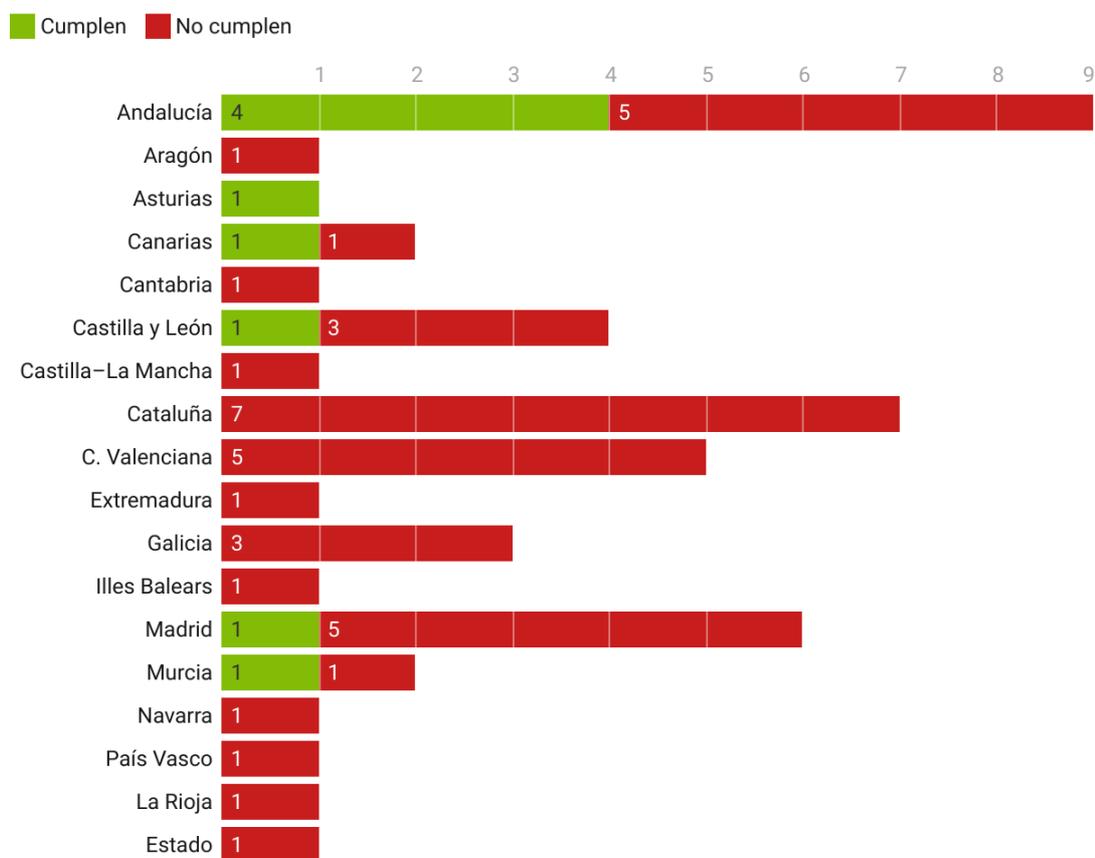
Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIIU.



ANEXO V. Resumen: cumplimiento de los requisitos actuales

Tabla V.1

Número de universidades públicas que cumplen todos / incumplen alguno de los requisitos actualmente vigentes, por comunidades autónomas

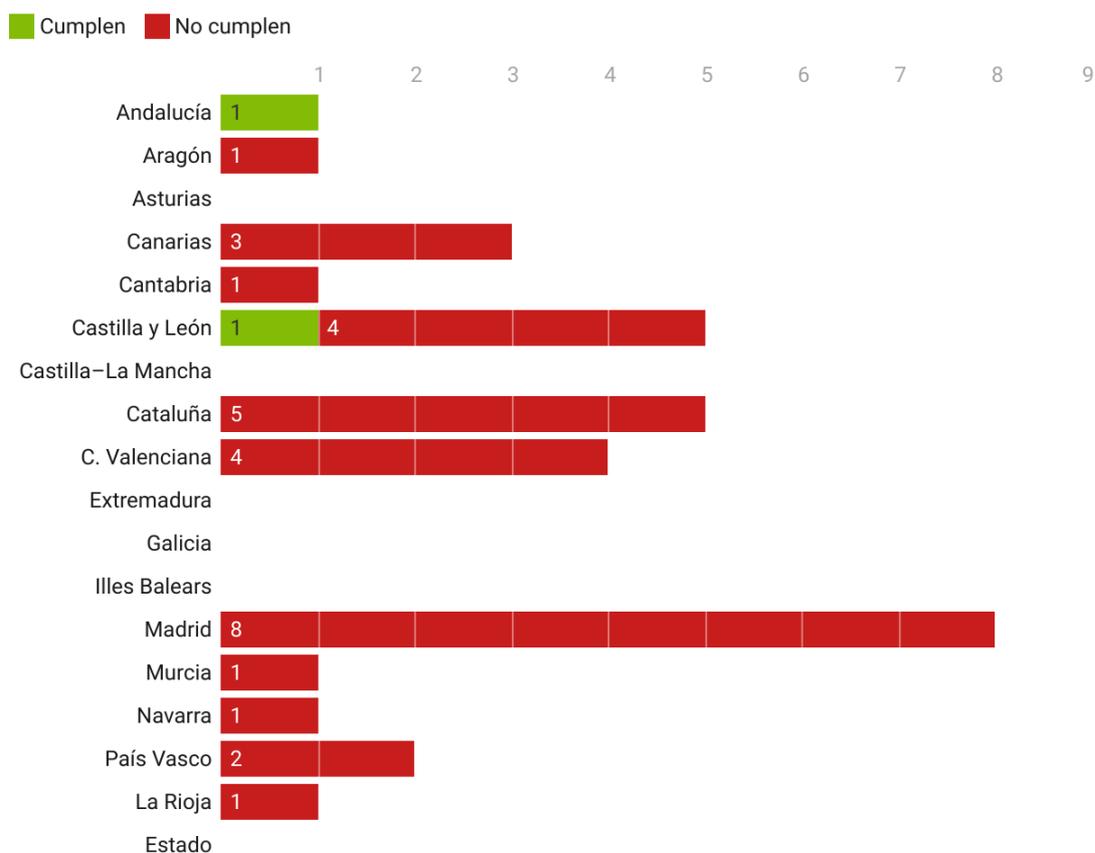


Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIU y IUNE.



Tabla V.2

Número de universidades privadas que cumplen todos / incumplen alguno de los requisitos actualmente vigentes, por comunidades autónomas



Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIIU y IUNE.



Tabla V.3

Resumen del cumplimiento de los requisitos vigentes, por universidades

	Oferta docente (1 requisito)	Plantilla de PDI (4 requisitos)	Centros adscritos (1 requisito)
Públicas presenciales			
A Coruña	sí	4	no
Alcalá	sí	2	sí
Alicante	sí	2	sí
Almería	sí	4	
Autónoma de Barcelona	sí	2	no
Autónoma de Madrid	sí	3	sí
Barcelona	sí	2	no
Burgos	sí	2	no
Cádiz	sí	3	sí
Cantabria	sí	3	no
Carlos III de Madrid	sí	2	(*)
Castilla-La Mancha	sí	3	
Complutense de Madrid	sí	3	sí
Córdoba	sí	4	sí
Extremadura	sí	4	no
Girona	sí	2	no
Granada	sí	4	sí
Huelva	sí	3	
Illes Balears	sí	2	no
Jaén	sí	4	sí
Jaume I de Castellón	sí	2	
La Laguna	sí	4	sí
La Rioja	sí	3	sí
Las Palmas de Gran Canaria	sí	3	no
León	sí	4	sí
Lleida	sí	2	sí
Málaga	sí	3	no
Miguel Hernández de Elche	sí	2	sí
Murcia	sí	2	sí
Oviedo	sí	4	sí



Pablo de Olavide	sí	2	sí
País Vasco/EHU	sí	3	no
Politécnica de Cartagena	sí	4	sí
Politécnica de Catalunya	sí	2	no
Politécnica de Madrid	sí	4	(*)
Politécnica de València	sí	4	no
Pompeu Fabra	sí	1	sí
Pública de Navarra	sí	2	
Rey Juan Carlos	sí	2	no
Rovira i Virgili	sí	2	sí
Salamanca	sí	3	no
Santiago de Compostela	sí	4	no
Sevilla	sí	4	no
València (Estudi General)	sí	2	sí
Valladolid	sí	3	no
Vigo	sí	4	no
Zaragoza	sí	2	sí
Públicas no presenciales			
UNED	sí	3	
Privadas presenciales			
Abat Oliba CEU	sí	3	
Alfonso X El Sabio	sí	1	
Antonio de Nebrija	sí	2	no
Atlántico Medio	sí	0	
Camilo José Cela	sí	2	(*)
Cardenal Herrera-CEU	sí	3	
Católica de Valencia	sí	3	
Católica San Antonio	sí	1	
Católica Santa Teresa de Jesús	sí	2	sí
CUNEF			
Deusto	sí	4	no
ESIC			
Europea de Canarias	sí	2	
Europea de Madrid	sí	1	sí
Europea de Valencia	sí	2	
Europea del Atlántico	sí	3	
Europea Miguel de Cervantes	sí	2	
Fernando Pessoa	sí	1	
Francisco de Vitoria	sí	3	
Hespérides			



IE Universidad	sí	2	sí
Internacional de Catalunya	sí	2	
Internacional de la Empresa			
Internacional Villanueva			
Loyola Andalucía	sí	4	
Mondragón U.	sí	3	no
Navarra	sí	2	
Pontificia Comillas	sí	2	sí
Pontificia de Salamanca	sí	4	
Ramón Llull	sí	3	no
San Jorge	sí	2	no
San Pablo-CEU	sí	3	
Vic-Central de Catalunya	sí	1	no
Privadas no presenciales			
A Distancia de Madrid	sí	3	
Internacional de La Rioja	sí	2	
Internacional Isabel I de Castilla	sí	2	
Internacional Valenciana	sí	3	
Oberta de Catalunya	sí	3	

Nota: (*) Las universidades Carlos III de Madrid, Politécnica de Madrid y Camilo José Cela declaran estudiantado, pero no profesorado en sus centros adscritos.

Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIU.

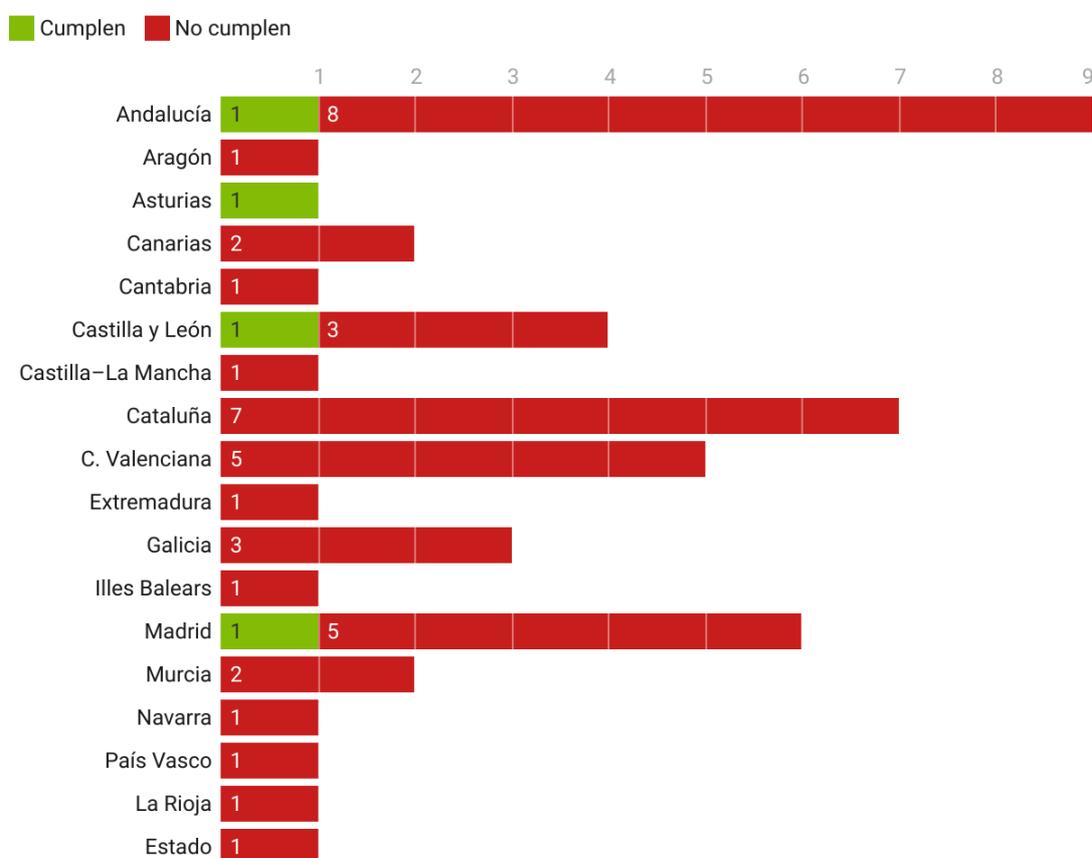


ANEXO VI. Resumen: cumplimiento de los nuevos requisitos

ANEXO VI. RESUMEN: CUMPLIMIENTO DE LOS NUEVOS REQUISITOS

Tabla VI.1

Número de universidades públicas que cumplen todos / incumplen alguno de los requisitos previstos en el Proyecto, por comunidades autónomas

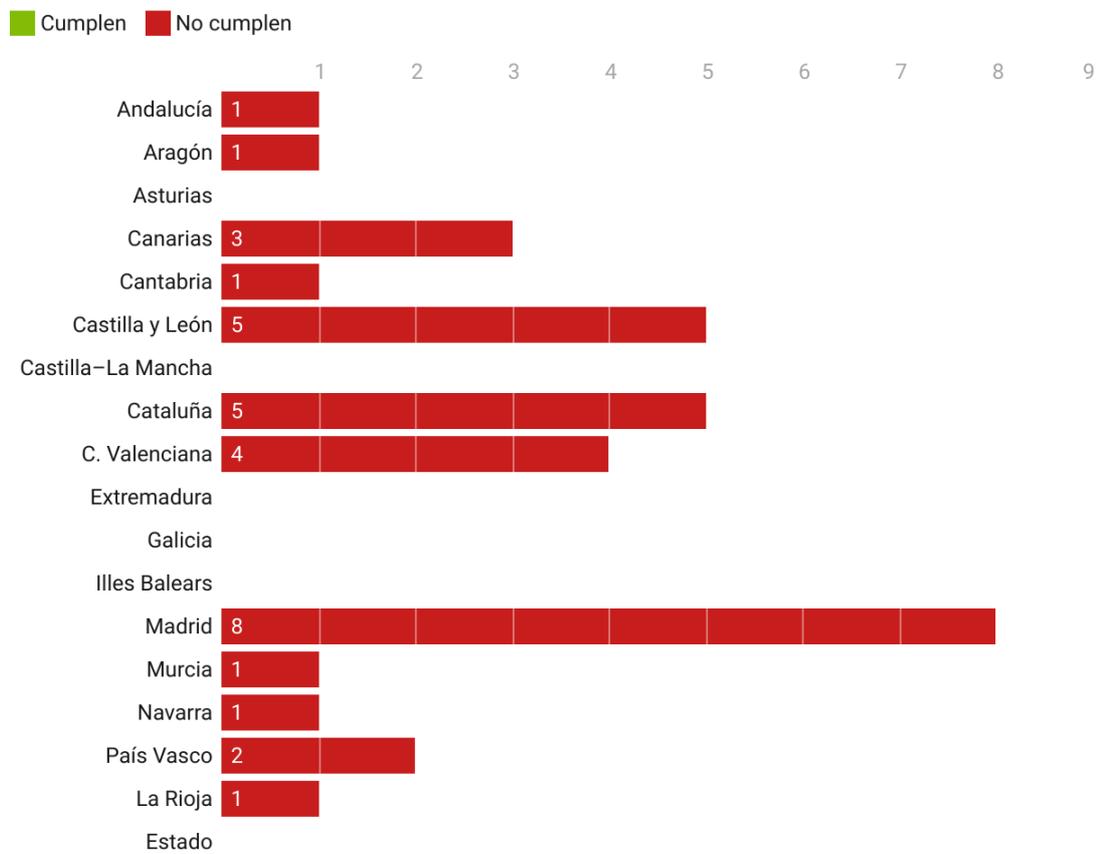


Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIIU y IUNE.



Tabla VI.2

Número de universidades privadas que cumplen todos / incumplen alguno de los requisitos previstos en el Proyecto, por comunidades autónomas



Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIU y IUNE.

**Tabla VI.3**

Resumen del cumplimiento de los requisitos previstos en el Proyecto,
por universidades

	Oferta docente (5 de 6)	Actividad investigadora (3 de 5)	Plantilla PDI (3 de 3)	Centros adscritos (3 de 8)
Públicas presenciales				
A Coruña	5	2	3	0
Alcalá	5	3	2	2
Alicante	5	3	2	2
Almería	5	3	3	
Autónoma de Barcelona	5	3	2	1
Autónoma de Madrid	5	3	2	2
Barcelona	5	3	2	1
Burgos	5	1	2	2
Cádiz	5	2	2	3
Cantabria	5	3	2	1
Carlos III de Madrid	5	3	2	(*)
Castilla-La Mancha	5	3	2	
Complutense de Madrid	5	3	2	3
Córdoba	5	3	3	1
Extremadura	5	2	3	2
Girona	5	3	2	0
Granada	5	3	3	1
Huelva	5	2	2	
Illes Balears	5	3	2	2
Jaén	5	2	3	3
Jaume I de Castellón	5	3	2	
La Laguna	5	3	3	2
La Rioja	5	3	2	1
Las Palmas de Gran Canaria	5	1	2	2
León	5	3	3	3
Lleida	5	3	2	2
Málaga	5	3	2	0
Miguel Hernández de Elche	5	3	2	1
Murcia	5	3	2	3



ANEXO VI. RESUMEN: CUMPLIMIENTO DE LOS NUEVOS REQUISITOS

Oviedo	5	3	3	3
Pablo de Olavide	5	3	2	2
País Vasco/EHU	5	3	2	2
Politécnica de Cartagena	5	3	3	2
Politécnica de Catalunya	5	3	2	0
Politécnica de Madrid	5	3	3	(*)
Politécnica de València	5	3	3	1
Pompeu Fabra	5	3	1	1
Pública de Navarra	5	3	2	
Rey Juan Carlos	5	2	1	2
Rovira i Virgili	5	3	2	2
Salamanca	5	3	2	2
Santiago de Compostela	5	3	3	0
Sevilla	5	3	3	0
València (Estudi General)	5	3	2	3
Valladolid	5	2	2	0
Vigo	5	3	3	1
Zaragoza	5	3	2	3
Públicas no presenciales				
UNED	5	2	2	
Privadas presenciales				
Abat Oliba CEU	5	0	2	
Alfonso X El Sabio	4	0	1	
Antonio de Nebrija	4	0	2	1
Atlántico Medio	0	0	0	
Camilo José Cela	4	0	2	(*)
Cardenal Herrera-CEU	5	0	3	
Católica de Valencia	5	0	3	
Católica San Antonio	5	2	1	
Católica Santa Teresa de Jesús	4	0	2	3
CUNEF				
Deusto	5	1	3	1
ESIC				
Europea de Canarias	3	0	2	
Europea de Madrid	5	1	1	2
Europea de Valencia	3	0	2	
Europea del Atlántico	4	0	2	
Europea Miguel de Cervantes	4	0	2	
Fernando Pessoa	1	0	1	
Francisco de Vitoria	4	1	3	



Hespérides				
IE Universidad	4	1	2	1
Internacional de Catalunya	5	2	2	
Internacional de la Empresa				
Internacional Villanueva				
Loyola Andalucía	5	1	3	
Mondragón U.	4	1	2	1
Navarra	5	3	2	
Pontificia Comillas	5	1	2	3
Pontificia de Salamanca	4	0	3	
Ramón Llull	5	1	3	0
San Jorge	3	0	2	1
San Pablo-CEU	5	1	3	
Vic-Central de Catalunya	5	1	1	2
Privadas no presenciales				
A Distancia de Madrid	5	0	3	
Internacional de La Rioja	4	1	2	
Internacional Isabel I de Castilla	5	0	2	
Internacional Valenciana	4	0	2	
Oberta de Catalunya	5	2	2	

Nota: (*) Las universidades Carlos III de Madrid, Politécnica de Madrid y Camilo José Cela declaran estudiantado, pero no profesorado en sus centros adscritos.

Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del SIU.





OBSERVATORIO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO



@OSUniversitari



<http://www.observatoriuniversitari.org/es>